

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.**

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Jesús Rojano Aguilera.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Posadas Garrido Flores, Dña. Dolores Cristina Mata Casado Yuste, D. Jose Antonio García Alvarez, Dña. Manuela López Agundo, D. José Andrés García Malagón, Dña. M^a Pilar Hoya Vera, D. Carlos Valentin Bernal Herenas, Dña. Almudena Sevillano Espejo, D. Antonio Linares Blanco, D. José del Valle González y Dña. Guadalupe Salamanca Rojano

GRUPO POPULAR.- Don José M^a Baena Baena, Dña. Cristina Piernagorda Albañil y Dña. Norberta M^a Gujjarro Partera

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, D. Manuel Germán Dorado y Dña. Juana Mesa Aranda.

GRUPO CIUDADANOS: D. Miguel Ángel Jurado Molina.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Interventora Municipal Dña. Lourdes Fernández Torres. Justifican su ausencia D. Marcos Jiménez Mesa y Dña. Cristina Vidal Ruiz.

Visto lo anterior el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD la siguiente:

- Sesión Extraordinaria y Urgente 16 de Noviembre de 2018

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 830 (14-03-2018) a 1.323 (18-04-2018).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el Sr. Secretario se da cuenta este Órgano colegiado, Pleno en sesión ordinaria, de los siguientes asuntos:

- Resultado de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2017, que arroja las siguientes cifras: resultado presupuestario ajustado de 1.463.059€ y un remanente de tesorería para gastos generales de 3.620.050€, así mismo se ha facilitado el informe de intervención sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, información facilitada a los miembros de la corporación con antelación suficiente a la convocatoria.

4.- BONIFICACION ICIO. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Vistos los escritos de solicitud de bonificación del 70% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de obras en inmuebles ubicados en el Casco Antiguo de esta Ciudad, el Sr. Alcalde ha propuesto de forma individualizada las propuestas para que el Pleno Municipal adopte la concesión de la bonificación solicitada para cada uno de los siguientes interesados :

NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	EXPTE. GEX	EXPTE. ICIO
GARCIA MOYANO JOSE	30904028D	CALLE TOLEDANA, 3	3576/2018	433/2017ICIO
ADEVA ROSO REMEDIOS	70561616P	CALLE BAJA MOLINOS, 10	6077/2018	431/2017ICIO

NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	EXPTE. GEX	EXPTE. ICIO
PRADO MARTINEZ DE ANGUITA JESUS MARIA DE	24193328L	CALLE TORRE ISUNZA, 22	4392/2018	70/2018ICIO
MOLINA RAMOS FRANCISCO ISIDRO	80140063J	CALLE DUQUE DE AHUMADA, 53-A	4410/2018	432/2017ICIO
TARIFA MUÑOZ CARLOS TOMAS	15453200Y	PLAZA MARINALBA, 12	1740/2018	4850/2015ICIO

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

5.- PROPUESTA SOLICITUD MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA (SILO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SITO EN AVDA. PADRE VILLOSLADA, 55).-

A propuesta de la Presidencia este punto se debate conjuntamente con el siguiente.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 26/3/2018 se ha recibido escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por el que se requiere solicitud municipal a fin de incoar el oportuno expediente administrativo de cesión del Silo, sito en Avd. Padre Villoslada nº 55, a este Ayuntamiento mediante mutación demanial externa del art. 57, bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al disponer que:

"La Administración de la Junta de Andalucía podrá afectar bienes y derechos demaniales del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las entidades locales de Andalucía y a otras Administraciones Públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación, que deberá acordar el Consejo de Gobierno, no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades instrumentales públicas para su destino a un uso o servicio público de su competencia".

Consecuentemente se propone a S.S. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la afectación mediante mutación demanial externa del inmueble de su propiedad sito en Avd. Padre Villoslada, 55 para destinarlo a Unidad de Servicios Municipales manteniendo el carácter de bien de uso o servicio público.

SEGUNDO.-Aceptar expresamente los siguientes COMPROMISOS:

1. Destinar el bien al fin solicitado.
2. Si el bien no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma además derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

3. *El Ayuntamiento de Baena se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien, así como los de personal, el cual, una vez resuelta la afectación, no pasarán a depender de la Junta de Andalucía.*

4. *Resuelta la afectación, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento sin derecho a compensación alguna.*

5. *El Ayuntamiento de subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Así mismo, queda obligada a mantener, durante dicho periodo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, deterioros o deterioros causados.*

6. *Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado inmueble.”*

El portavoz de Ciudadanos señala que la Consejería de Agricultura ha ofrecido la cesión del Silo, el ayuntamiento se compromete a velar por su mantenimiento, actualmente está siendo utilizado por la unidad de servicios y parece ser que ese seguirá siendo su uso. En cuanto al antiguo hogar del pensionista al quedar vacante se ha solicitado su cesión para destinarlo a enfermos de Alzheimer, habrá que hacer unas obras de adaptación y conservación.

Don A. David Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que estamos ante un asunto meramente burocrático, realizar la petición a la Junta de Andalucía para la cesión de estos inmuebles, entiende que se firmará un convenio y será ahí donde se marque el periodo de cesión, el ayuntamiento se compromete a su mantenimiento y a hacer obras de mejora, el voto de su grupo será favorable.

El portavoz popular, Sr. Baena, señala que el edificio del silo va a seguir prestando un servicio público pero el antiguo hogar del pensionista estará dedicado a un servicio que presta una entidad privada, pregunta cómo se va a hacer ese traspaso desde el ayuntamiento para la prestación de ese servicio. Ofrece su apoyo a la asociación del Alzheimer, elogia la labor que hace y espera que las obras de adecuación comiencen cuanto antes.

El Sr. Alcalde recuerda que el uso del silo lo tenemos desde hace muchos años y se hará desde el punto de vista patrimonial con la firma de ese convenio de cesión de uso, en el caso del centro de día de mayores el trámite ya se había iniciado desde la delegación provincial de igualdad para la reforma y cesión de uso, aunque como tardaba el ayuntamiento tuvo una reunión con la Dirección General de Patrimonio y se ha tratado de impulsarlo porque urgía el desarrollo y la inversión que está prevista para la ejecución de las obras. Se trata de un expediente complejo porque el edificio no está registrado, hubo una cesión en su día de los terrenos con carácter general por lo que se va a iniciar el expediente patrimonial y en el acuerdo también se incluye la autorización previa por parte de la Junta para poder iniciar las obras para que a la mayor brevedad posible pueda estar en funcionamiento ese centro.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

6.- PROPUESTA SOLICITUD MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA (ANTIGUO HOGAR DEL PENSIONISTA SITO EN CALLE ANTONIO MACHADO, 8).-

A propuesta de la Presidencia este punto se debatió conjuntamente con el anterior.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 27/3/2007 se suscribió entre este Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía Protocolo de Colaboración para la cesión a ésta de

dos solares de propiedad municipal en el plan parcial de San Antón con el fin de construir un nuevo Centro de Día de Personas Mayores.

Con la ejecución de este nuevo centro el antiguo Hogar del Pensionista debía quedar vacante y en el citado Protocolo se preveía la colaboración de ambas administraciones para decidir el destino del mismo.

En reunión mantenida por esta Alcaldía con la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía se puso de manifiesto la voluntad de este Ayuntamiento de hacerse cargo de dicho inmueble para destinarlo a centro para atención a enfermos de alzheimer y sus familiares.

Habiéndose valorado positivamente la propuesta municipal, con fecha 1/3/2018 se ha recibido escrito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se requiere solicitud municipal a fin de incoar el oportuno expediente administrativo de afectación del citado inmueble a este Ayuntamiento mediante mutación demanial externa del art. 57, bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía al disponer que:

"La Administración de la Junta de Andalucía podrá afectar bienes y derechos demaniales del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las entidades locales de Andalucía y a otras Administraciones Públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación, que deberá acordar el Consejo de Gobierno, no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus entidades instrumentales públicas para su destino a un uso o servicio público de su competencia".

Consecuentemente se propone a S.S. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la afectación mediante mutación demanial externa del inmueble de su propiedad sito en C/.Antonio Machado, 8 de esta localidad para destinarlo a centro para atención a enfermos de alzheimer y sus familiares manteniendo el carácter de bien de uso o servicio público.

SEGUNDO.-Aceptar expresamente los siguientes COMPROMISOS:

1. Destinar el bien al fin solicitado.
2. Si el bien no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma además derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
3. El Ayuntamiento de Baena se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien, así como los de personal, el cual, una vez resuelta la afectación, no pasarán a depender de la Junta de Andalucía.
4. Resuelta la afectación, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento sin derecho a compensación alguna.
5. El Ayuntamiento de subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Así mismo, queda obligada a mantener, durante dicho periodo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
6. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado inmueble.

TERCERO.- Solicitar, igualmente, a la Junta de Andalucía la autorización para acceder al inmueble, en tanto se sustancia el expediente administrativo de afectación, a fin de llevar a cabo en el mismo las obras de adecuación a los fines previstos.”

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

7.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2018.- Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto 2018 no comprometidas y pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

Las aplicaciones que deben ampliarse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son:

1.ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos definitivos
920	21200	Administración General edificios y otras construcciones	41.207,16	61.706,45	102.913,61
410	22699	Administración general de Agricultura otros gastos	98.636,94	14.000	112.636,94
1532	61903	Vías Públicas- otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes naturales	197.115,13	7.355,78	204.470,91
920	22706	Administración General estudios y trabajos	18.000	24.437,77	42.437,77
TOTAL MODIFICADO ALTAS				107.500	

2.FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a transferencias de crédito en los siguientes términos:

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Bajas	Créditos Finales
433	63200	Desarrollo empresarial- edificios y otros	10.000	10.000	0

330	63200	Ad. General de Cultura edificios y otras construcciones	15.500	15.500	0
342	63200	Instalaciones deportivas- edificios y otras construcciones	156.500	82000	74.500
TOTAL BAJAS				107.500	

La delegada de hacienda explica que se presenta esta modificación de 142.500 € mediante transferencias de crédito, se trata de gastos que no están consignados en el presupuesto y no pueden dejarse hasta el próximo ejercicio económico, en concreto se trata de ampliar partidas de las áreas de agricultura, educación y urbanismo además de ampliar la partida de inversiones destinada a vía pública, para su financiación se verán modificados créditos previstos para este ejercicio en los capítulos I y VI. La partida de gastos corrientes de edificios y otras construcciones se aumenta 61.706€ para destinarlos a la instalación de una plataforma para minusválidos en una vivienda para una vecina que lleva meses sin poder salir de su casa, a la demolición de varios inmuebles en Baja Molinos y Cantarerías de la Fuente Baena que suponen un riesgo y un peligro por la mala situación en la que se encuentran, para el refuerzo de un muro en el Arco de Consolación y para el poliéster para evitar la filtración de agua en los tejados del Centro de Iniciativas Empresariales. Se aumenta también la partida de gasto corriente de agricultura en 14.000€ para poder financiar una pequeña parte del proyecto Agriurban, también se amplía la partida de inversiones de vías públicas para hacer frente a un exceso de metros cuadrados que ha surgido en una nueva valoración de la calle Priego para reorganizar la calle y se amplía la partida de proyectos técnicos con 24.000€ para redacción de proyectos y memorias que nos permitan solicitar subvenciones que nos permitan nuevas fuentes de financiación.

El portavoz de Ciudadanos manifiesta que ve coherentes los cambios que se han hecho, destinados a obras de urgencia, a Agriurban, a asumir los terrenos de la calle Priego y para las memorias de proyectos, para ello se quedan a cero algunas partidas. Con estas modificaciones se trata de evitar que esas facturas vayan a reconocimientos extrajudiciales, su grupo es partidario de hacer todas las modificaciones necesarias antes de llegar a la subjetividad del reconocimiento, el voto de su grupo será favorable.

Don A. David Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, recuerda que una modificación de crédito consiste en cambiar de lugar un dinero dentro del presupuesto, algo que estaba previsto gastar en algo concreto y se cambia a otra partida, eso, dice, a solo dos meses de haber aprobado el presupuesto. Reconoce que en la mayoría de los casos se alegan obras de urgencia y su grupo prefiere este tipo de modificación a los reconocimientos extrajudiciales que al final tienen perjuicios porque los proveedores tienen que esperar un tiempo para poder cobrar sus facturas y también para el ayuntamiento porque se incrementa el tiempo de pago a proveedores. Se propone una modificación de mayor calado con la que su grupo no está de acuerdo, se trata de la privatización de la limpieza de los colegios públicos de Baena, se justifica con la búsqueda de una mejor calidad en la limpieza, algo con lo que todo el mundo está de acuerdo. Actualmente se hace mediante contratos del plan de solidaridad con un marcado carácter social y se pretende que a partir de septiembre sea una empresa privada la que desarrolle esos trabajos, cambian una forma de contratación por otra que es más cómoda para el equipo de gobierno sin plantearse buscar los medios para que la fórmula actual sea más eficiente a pesar de tener una persona encargada de los temas de limpieza y a un concejal liberado encargado de toda la unidad de servicios. Al final acaban pagando justos por pecadores en base a un mal trabajo que han realizado ciertas personas se deja a las demás sin la posibilidad de ese contrato. Ve que en lugar de buscar soluciones para una mejor coordinación del trabajo, en vez de implantar sanciones o premios para quien lo haga mal o bien, en vez de buscar fórmulas para el mejor control de los trabajos realizados, se opta por lo privado, todo el mundo sabe que ha habido personas que no han cumplido con su trabajo pero no todo el mundo sabe limpiar, el equipo de tratamiento familiar tiene en muchas ocasiones que enseñar a las familias hábitos de

limpieza y de higiene, considera que hay que aprovechar ese buen trabajo porque de lo contrario ese tipo de contratos se van a convertir en un contrato mercantil en el que se cobra por un trabajo un dinero que va a durar poco porque normalmente son familias en situaciones de necesidad que va a gastarlo en facturas que se deben. Cree que esos contratos deben servir para transmitirles conocimientos y hábitos que puedan incorporar a su vida familiar, es consciente de que eso supone esfuerzo, trabajo y coordinación y es más cómodo sacar ese servicio a licitación. A su grupo le preocupa no solo porque pueda dejarse una importante labor social sino también porque la experiencia les dice que cuando se hacen este tipo de licitaciones nos encontramos con bajas en el contrato que proporcionan un ahorro al ayuntamiento pero que al final van a las espaldas de los trabajadores, con salarios menores y unas condiciones de trabajo que no son iguales de dignas. Sabe que el equipo de gobierno tiene garantizada la aprobación de este asunto con su mayoría absoluta pero les pide que reflexionen y le den otra oportunidad a ese colectivo.

El portavoz popular, Sr. Baena, solicita que la delegada les explique las bajas porque existen dos partidas, la de deportes y la de Albendín, que se ven afectadas. El principal escollo que encuentra en la modificación es la pretensión de privatizar la limpieza en relación a las quejas recibidas por parte de los colegios, manifiesta que a pesar de ser defensor de la iniciativa privada no puede consentir que se haga a consta del plan de solidaridad, no cree que el cambio sea correcto, se podría haber hecho con otra partida presupuestaria y porque se está dando a entender que todo el que entra en el plan de solidaridad no cumple con su obligación, cuando seguro que se trata de dos o tres personas, no les parece necesario ni justo.

La delegada de hacienda responde al Sr. Baena las bajas producidas en el capítulo de inversiones y en cuanto a las instalaciones deportivas se ha visto que es más urgente la homologación del pabellón de deportes, tienen solamente dos vestuarios y para poder realizar las competiciones necesitan cuatro, el resto de inversiones se intentarán desarrollar a través de subvenciones. En el capítulo I se dan de baja 55.000€ del plan de solidaridad que pasan a la contratación de una empresa de limpieza ante las quejas recibidas de los colegios.

El Sr. Alcalde matiza que no se trata de la salida más fácil ni está para juzgar a nadie ni puede decir si esas personas han cumplido o no con su trabajo, pero se trata de unos edificios de especial sensibilidad como son los colegios de infantil y primaria se están limpiando con contratos de quince o veinte días, no tenemos capacidad de formar a esa gente con jornada parcial, si fuesen contratos de un curso completo igual sí se podría llevar a cabo el planteamiento de Izquierda Unida con una parte de formación y aunque habría un tiempo de adaptación a los centros, el rendimiento sería mejor, pero con contratos de veintisiete días es imposible. Con el plan de solidaridad se está contratando personas desempleadas que tienen conocimientos de limpieza doméstica que no tienen nada que ver con los parámetros de un edificio público por lo que considera conveniente profesionalizar ese servicio y garantizar una limpieza acorde a lo que marca el estándar en cualquier edificio público. Es consciente que el hecho de reducir los contratos del plan de solidaridad tiene una crítica social fácil pero cuando se tiene la responsabilidad de gobernar con dinero público debe hacerlo con la mayor eficacia y eficiencia posibles. Al portavoz popular le responde que los alevines y benjamines de Albendín tienen una trayectoria bastante significativa y lamentablemente no pueden desarrollar esa competición porque su pabellón no está homologado.

Don A. David Bazuelo señala que si se hubiese intentado todo podrían asumir la privatización pero ni siquiera se ha intentado darles a esos trabajadores algo de formación o de criterios para la realización de su trabajo, cree que esos contratos sociales deben tener una labor social pero todo parece indicar que la decisión está tomada, en base a la ley de contratos que permite la inclusión de ciertos criterios específicos pide que se tenga en cuenta la propuesta que va a hacer, en primer lugar proteger a las futuras trabajadoras de esa empresa incluyendo que el salario sea el mismo que si trabajasen para el ayuntamiento, por otro lado que en el pliego se incluyesen cláusulas medioambientales sobre todo en lo referente a los productos de limpieza a utilizar, obligando a la empresa a que sean ecológicos y respetuosos con el medio ambiente.

El portavoz popular agradece la explicación dada aunque considera que si se hubiese hablado con los grupos quizás no habría que haber modificado alguna partida, en cuanto a la cuestión de la limpieza no cree que sea una cuestión de ideología, no entiende por qué el plan de

solidaridad no puede ser compatible con la limpieza de los colegios y cree que alguien no está haciendo su labor cuando unas determinadas personas no son capaces de cumplir con su trabajo.

El Sr. Alcalde defiende que no ha dicho que no se hacen las cosas bien sino que se encuentran con personas con contratos de 27 días con experiencia profesional respecto a la limpieza no deja de ser domiciliaria y los colegios requieren de una mayor cualificación que la podría dar, como dice el portavoz de Izquierda Unida, si fuesen contratos de larga duración. Insiste en que es su obligación gestionar los recursos públicos y lo que en principio nos cuesta 50.000€ con un contrato de septiembre a diciembre va a suponer un ahorro de unos 17.000€, el resto de edificios se seguirán limpiando con el plan de solidaridad que con ese dinero que se ahorra se desarrollarán más contratos.

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el grupo socialista dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Grupo Popular y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Grupo Popular y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: TRES (Grupo Popular)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

8.- PROPUESTA MODIFICACIÓN BASE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 28. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta realizada por Don Francisco Alba Serrano, con DNI 30940602J representante del Señor Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe en sus gestiones con el Excmo. Ayuntamiento de Baena en relación con la subvención directa prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018 a Cáritas **PROPONGO:***

*-**PRIMERO.** Modificar la Base de Ejecución del Presupuesto nº 28 para el ejercicio presupuestario 2018. Dicha modificación consiste en el cambio de la denominación de la subvención directa concedida a Cáritas ya que ésta, debido a su normativa interna carece de CIF, siendo la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe la perceptora y gestora de tal importe. En consecuencia de todo lo anterior, la entidad beneficiaria de la subvención nominativa ha de ser “ PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE CÁRITAS” .*

*-**SEGUNDO.** Dése traslado al Pleno de la Corporación como órgano competente para la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

9.- RATIFICACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales – Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, teniendo por objeto subvencionar las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos de mejoras de caminos rurales de uso agrario para entidades locales así como los costes de redacción de proyectos y de dirección de obras.

Dentro de dicha convocatoria se solicitó, dentro del plazo establecido para ello, la ayuda para ejecutar el proyecto de “Rehabilitación estructural de firme en el camino de Torreparedones”.

Asimismo, al objeto de cumplimentar la documentación acreditativa de la solicitud establecida en el artículo 15 de las Bases Regulatorias de la convocatoria para el caso de resultar entidad beneficiaria provisional o suplentes, esta Alcaldía – Presidencia propone a SS.SS la adopción del siguiente acuerdo

UNICO.- Aprobar la solicitud de ayuda a Entidades Locales – Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 para el proyecto de “Rehabilitación estructural de firme en el camino de Torreparedones”

El delegado de agricultura explica que por parte de la Consejería de Agricultura se ha puesto en marcha este año una subvención para arreglo de caminos y uno de los requisitos es el acuerdo plenario para elegir uno de ellos. Se ha elegido uno que considera que aúna dos sectores fundamentales como son el sector primario y el turístico que es el de Torreparedones.

El portavoz de Ciudadanos señala que se ha propuesto el arreglo del firme del camino de Torreparedones, un trayecto de cuatro kilómetros que se encuentra en muy mal estado y que habrá empeorado tras las últimas lluvias. La actuación está presupuestada en 291.000€, sin ninguna aportación municipal, ve una buena manera de arreglar ese camino por lo que su voto será favorable.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que la convocatoria dice que el porcentaje máximo de esta subvención es del 60% de la inversión, con lo que el ayuntamiento debería aportar un 40%, por eso le sorprende que el pasado martes en comisión informativa tanto el delegado como el alcalde dijeran que tenía coste cero para el ayuntamiento, algo que le gustaría que se le explicara. El camino elegido es el de Torreparedones con una inversión de 291.000€ que supondría un gasto para el ayuntamiento de 116.566€, le parece bien la idea de arreglar ese camino tanto para el turismo como para el sector agrario, pero una vez que ha leído la orden y revisado el expediente ha visto que hay mucha documentación administrativa que se debe presentar si fuésemos beneficiados provisionales y que no ha encontrado por ninguna parte. Considera que es lógico pensar que el acuerdo plenario sea anterior a la presentación de la solicitud ya que al presentarla se está firmando un compromiso de que se cumplen los requisitos y uno de ellos es que exista acuerdo plenario, el pasado 22 de marzo hubo pleno ordinario, el plazo de finalización para la presentación de la solicitud finalizaba el 29 de marzo, pregunta por qué no se aprobó este asunto en el pasado pleno o se convocó uno extraordinario que es lo que pasó en muchos lugares de Andalucía, ante esta pregunta se le respondió que se abriría un plazo de subsanaciones, como no les ha convencido esa respuesta se ha puesto en contacto con los técnicos de la Consejería que le han respondido que respecto a las ayudas de caminos rurales de entidades locales se especifica que debe haber una certificación de aprobación de la solicitud por parte del pleno del ayuntamiento con fecha anterior a la solicitud de la ayuda, de igual forma se especifica que se debe presentar certificado del Secretario del ayuntamiento o del Interventor donde se indique que existe una partida presupuestaria para acometer las actuaciones objeto de la subvención, le gustaría que se explicara por qué no están esos documentos en el expediente, por qué no existe una retención de crédito, si hay partida presupuestaria para esto o de dónde se va a sacar ese

dinero y por qué no hay informe de intervención. Pregunta a qué empresas se ha pedido presupuesto para la redacción del proyecto y la dirección de obra, ya que eso es otro requisito que se debe presentar, así como que se cumplen los criterios medioambientales y que se dispone de los medios para poder afrontar ese proyecto, pregunta por que no se han incluido en el acuerdo todas esas cosas que hay que acreditar. Considera que es un expediente incompleto y que si no se cambian los criterios que se están pidiendo por la Consejería nos va a suponer la pérdida de una subvención por no hacer las cosas en tiempo y forma.

Don José M^a Baena, portavoz popular, coincide con el Sr. Bazuelo en la cantidad de deficiencias del expediente, tantas que pensaba que algo no estaba entendiendo bien, pero después de ver la cara del equipo de gobierno ante las palabras del portavoz de Izquierda Unida empieza a preocuparse. Se ha elegido el camino de Torreparedones y hay que tener en cuenta que se trata de una concurrencia competitiva y entiende que elegirán la que esté mejor presentada, pregunta si se han tenido en cuenta los criterios de valoración para cumplir la puntuación mínima o se ha hecho simplemente para intentar ayudar a Torreparedones y corremos el peligro de quedarnos sin el arreglo de ningún camino, espera que se le ofrezca una mínima explicación.

El Sr. Garrido, delegado de agricultura, responde al portavoz de Izquierda Unida que no se presentó este asunto al pleno anterior porque el ingeniero de caminos no había terminado su estudio y no terminaba el plazo el 29 de abril, cuando el ingeniero terminó su trabajo el último día del plazo se registró telemáticamente. De momento se ha hecho una solicitud y habrá que ver lo que nos conceden, señala que el informe de intervención no está en el expediente porque no es necesario, el cuarenta por ciento municipal lo pagará mediante un acuerdo la diputación de Córdoba. Al portavoz popular le responde que se ha elegido ese camino básicamente por criterios agrícolas, entre otras cosas porque no se estaría cumpliendo con las bases de la Consejería de Agricultura, en cuanto a los criterios por los que se van concediendo puntos se cumplen todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha centrado la ayuda totalmente en este camino porque necesita de un arreglo integral y urgente para el acceso a las fincas y una intervención adecuada que requiere de un estudio muy pormenorizado dada la cantidad y variedad de vehículos que lo transitan, el trazado en muchos casos va por una vaguada y hay que prestar atención con el tema de las lluvias. Considera que se cumple con los requisitos y si este año no se consigue la subvención servirá de aprendizaje para siguientes o para presentar otros caminos que se adecuen más, según las bases habrá una aprobación provisional y después se podrá aportar toda la documentación adicional.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, señala que se ha solicitado todo el montante para solo esta actuación, pregunta que si se sabe que hay tres convocatorias no se podría haber hecho de manera diferente e intentar conseguir el dinero para actuar en ese camino en la primera y continuar en las otras dos, considera que hemos asumido un riesgo y que más valía asegurarse al menos una parte. Entiende que es un proyecto importante tanto para el turismo como para la agricultura pero tiene bastantes dudas y su voto será de abstención.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que se ha hablado de fondos europeos y de la posibilidad de ejecutar las obras en un año en lo que están todos de acuerdo, lo que no comparte es que en resoluciones de la alcaldía se habla de la necesidad de la aprobación por el pleno mientras el delegado de agricultura defiende que no era necesaria y se va a presentar con posterioridad a la solicitud. Se ha comentado que el 40% que corresponde de aportación municipal se va a pagar a través de diputación, pregunta por qué no se ha incluido esa documentación o se dio cuenta en la comisión informativa, tampoco se le ha contestado a varias preguntas de su anterior intervención que deberían estar ya preparadas. Espera que se nos conceda esta subvención pero tiene la sensación de que el expediente se ha hecho solo regular, a pesar de ello votarán a favor.

El Sr. Baena, portavoz popular, señala que no son expertos en cuestiones técnicas, echa en falta mucha documentación que habría ayudado un poco a entender algunos temas, dado el tiempo que lleva en la corporación y tal y como se ha expresado la presidencia le da la sensación de que habrá que esperar a la siguiente convocatoria.

Responde el Sr. Alcalde al portavoz de Ciudadanos que se ha solicitado todo porque ha habido una partida significativa en la convocatoria, entendía que si muchos de los municipios iban a presentar una memoria con menos cuantía, otros que no disponían de fondos para la aportación municipal, que no cuentan con ayuda de sus diputaciones se ha entendido que podía quedar remanente y se ha intentado aprovechar, si se ha equivocado de estrategia el próximo año se solicitará de otro modo, cree que merece la pena intentarlo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECIOCHO (Grupo Socialista, Grupo Popular e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

10.- MOCION QUE PRESENTA LA HERMANDAD OBRERA DE ACCIÓN CATÓLICA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO Y ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA.

Por los portavoces del Ciudadanos e Izquierda Unida se da lectura a moción del siguiente tenor literal:

“Celebramos este acto en torno al 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) quiso promover así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Así que, un año más y en torno a esta fecha señalada, les queremos hacer partícipes, como representantes de nuestra soberanía, de nuestra reflexión sobre este tema.

Lo primero es agradecerles el gesto de celebrar un pleno extraordinario para abordar el problema de la Siniestrabilidad laboral. Agradecimiento, sí. Porque actos como éste ponen de relieve algo que no está presente en el día a día de las instituciones, ni en las preocupaciones de la ciudadanía en general. No se tiene la percepción, la medida del problema, la injusticia que suponen los accidentes laborales o la falta de salud en el trabajo. Pero son muchas las personas y familias que sí que las conocen, las sufren y padecen.

Hoy, después de tantos años, el fenómeno de la siniestralidad y la falta de salud en el trabajo sigue siendo alarmante: 8.853 accidentes laborales se contabilizaron en nuestra provincia en el 2017. Casi 9.000 sobresaltos en familias cordobesas. En 111 casos, donde los accidentes fueron graves. El sobresalto más grande y con consecuencias para toda la vida. En otros la pérdida irreparable de una vida. 8 trabajadores de nuestra provincia han perdido la vida en accidente laboral desde que nos vimos aquí mismo el año pasado. El goteo de víctimas es permanente y el desgarró que se produce en las familias es tal, que un solo caso bastaría para cambiar lo que hubiese que cambiar con tal de evitar una pérdida tan valiosa como es la vida de un trabajador. En este municipio, por desgracia, sabemos de esto. Lo hemos sufrido ya varias veces en las carnes de nuestros vecinos.

En cuanto a las enfermedades laborales, es inconcebible la dificultad que tiene cualquiera de ellas para que llegue a ser declarada como profesional. Tenemos un déficit en este sentido que resulta escandaloso como mínimo.

En Andalucía tenemos un ratio de 1 enfermedad declarada por cada 3.900 afiliados a la S. S. , mientras que en el resto del Estado es de 1 por cada 1.042 (tres veces más). NO es normal que en Navarra se declaren 2.000 enfermedades laborales y en Andalucía 200.

Y todo esto sólo en el trabajo estable, en la economía formal, ¿cómo serían esos números si supiéramos lo que pasa en la economía sumergida?.

Bastan estas pinceladas y todos los datos, de sobra conocidos por los aquí presentes, para afirmar que los años pasan y la situación no mejora, por no decir que vamos de mal en peor.

Pero para nosotros el problema es mucho más hondo... detrás de estos datos, detrás de cada cifra, hay una vida humana perdida o dañada, temporal o permanentemente, nadie como nosotros para poderos expresar:

- La soledad que sentimos las familias (esposas, maridos, hijas e hijos, padres y madres) cuando fallecen nuestros seres queridos.

- La lucha que a partir de ese momento hemos tenido que librar con las administraciones, abogados, burocracias, etc.

- La invisibilidad y el silencio que hay en torno a este problema en los medios de comunicación, donde sólo aparecen los casos más sangrantes de accidentes con resultado de muerte, y siempre brilla por su ausencia un análisis mínimamente profundo sobre cuáles son las causas de que se produzcan este tipo de hechos, por qué ocurren y qué habría que cambiar en la sociedad español, en nuestra legislación, en las relaciones sociolaborales... para reducir esta lacra.

Pero ¿por qué. Desde nuestra perspectiva lo tenemos claro:

- Tiene que ver con las condiciones cada vez más precarias que sufrimos quienes trabajamos.

- Tiene que ver con la obligación de aceptar sueldos cada vez más pequeños, ritmos de trabajo cada vez más altos...por que si no es así, simplemente no trabajamos.

- Tiene que ver con la asunción de riesgos innecesarios en nuestros puestos de trabajo simplemente porque sería un “estorbo” para la producción poner en marcha medidas de seguridad, en algunos casos elementales.

Es decir, sufrimos problemas de altas tasas de flexibilidad laboral e índices altísimos de externalización y subcontratación empresarial y no podemos consentir una degradación, mayor aún, de las condiciones de vida y trabajo. La lucha contra la pérdida de puestos de trabajo no puede justificar la creación de empleos de “mala calidad”. La flexibilidad, la precariedad laboral están íntimamente relacionadas con el crecimiento de la Siniestrabilidad en el trabajo. No se puede consentir que se ignore todo esto bajo ningún concepto.

En AVAELA estamos empeñados en apostar por una cultura de la prevención y porque la persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico.

Debemos trabajar siempre para ganarnos la vida, nunca para perderla. Por eso, en AVAELA estamos luchando por esa vida... por esa dignidad. Por eso estamos hoy aquí.

Así que llegados a este punto no nos queda otra que pedirles:

Que se priorice la lucha contra la siniestrabilidad laboral y la falta de salud en el trabajo. Pero que se haga con todas las consecuencias. La salud laboral es cuestión de justicia, de condiciones y ambientes de trabajo adecuados, donde se pueda desarrollar la actividad profesional con dignidad.

Que haya vigilancia efectiva y real en materia de seguridad e higiene y que VDs. Insistan en el cumplimiento de la ley y no sólo en lo formal, también en su espíritu, estando dispuestos a denunciar situaciones donde se ponga en peligro la vida de quienes trabajan.

Que en la medida de sus posibilidades cuiden la Formación y concienciación no sólo en las empresas, también en los trabajadores y en la sociedad.

Que se especialice y dote de los medios necesarios al poder judicial, en la medida de sus posibilidades, para combatir esta sangría.

Que haya una mejora efectiva de las condiciones de trabajo, de manera que no vuelvan a ser nunca más la causa profunda por la que tantas personas pierden su vida mientras trabajan.

Que desde el ámbito público se proporcione apoyo psicológico y jurídico a para víctimas y familiares de la siniestrabilidad laboral.

También les invitamos a Vds a estar cercanos a las víctimas de los accidentes de trabajo y de falta de salud laboral, a que potencien aquellas organizaciones y asociaciones que trabajan junto a ellos y ellas, a que en sus relaciones con otras instituciones y con las administraciones

competentes siempre esté presente la búsqueda de medidas y soluciones para la salud y la salvaguarda de la vida de quien trabaja.”

Por los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista se procede a la lectura de moción del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos reunimos hoy para celebrar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) promueve así la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Es un día para llamar la atención sobre la magnitud del problema: las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo. Igualmente, busca potenciar una cultura de la prevención, que respete el derecho a un medio laboral seguro y saludable. Algo que sólo es posible con la implicación real de gobiernos, empresas, organizaciones sindicales y población trabajadora.

El 28 de abril es también el día en el que el movimiento sindical mundial celebra su Jornada Internacional de Conmemoración de las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados. Multitud de movilizaciones y campañas en todo el mundo, honran la memoria de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el año 2017, el número total de accidentes registrados en España aumentó un 5%. 618 personas murieron, 484 en el lugar de trabajo y 134 “in itinere” (3 más que el año anterior). Esto último se explica debido a que, con la última reforma laboral, el lugar de trabajo está cada vez más lejos del lugar de residencia.

En Andalucía, igualmente, hubo un incremento del número de accidentes: 99.286 en total, de ellos 112 con resultado de muerte (15 más que en 2016).

En Córdoba, de 8.835 accidentes en total, 111 han sido graves, y 11 mortales.

Sin duda son datos que estremecen. Detrás de cada cifra hay una vida humana perdida o dañada, temporal o permanentemente; familias enteras sufriendo por un accidente o unas condiciones laborales que, en la mayoría de los casos, serían perfectamente evitables si nosotros, una sociedad avanzada, nos tomáramos realmente en serio la seguridad y prevención de la salud en el trabajo.

Numerosos estudios señalan la calidad del empleo como uno de los factores decisivos sobre la siniestralidad y falta de salud en el trabajo.

Tenemos la obligación de poner en marcha los mecanismos necesarios para revertir esta siniestra situación, que nos señala cómo la precariedad, la subcontratación abusiva, la economía sumergida o los ritmos de trabajo desmedidos, son la causa más profunda de la Siniestralidad Laboral.

Instituciones y organizaciones políticas, sindicales y sociales debemos apostar porque la Persona sea el centro de las relaciones laborales, priorizando sus derechos, su pleno desarrollo y su integridad, frente a cualquier otro factor social o económico. Lo más valioso de cualquier Pueblo o Nación son sus personas, y esas son el primer “capital” que hay que cuidar.

Es por ello que, aspirando a erradicar esta situación injusta, debemos comprometernos a buscar constantemente fórmulas que acaben con la Siniestralidad laboral desde el espacio político, económico y también social.

Por todo ello y para que sean aprobados en Pleno, presenta los siguientes

Acuerdos:

1.- Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido a consecuencia de su trabajo. En concreto D. Felipe Bernabéu, fallecido el pasado 15 de marzo y vecino de esta localidad. De la misma manera, apoyar activamente a las familias de dichas personas, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y, en muchos casos, de vulnerabilidad social.

2.- *Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Baena por causas laborales en el pleno ordinario de este Ayuntamiento inmediatamente posterior.*

3.- *Promover la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley de Prevención de riesgos Laborales con la dotación de recursos, tanto materiales como humanos en la creación de grupos especializados en este tipo de incidencias dentro de los diferentes cuerpos de seguridad, tanto a nivel autonómico como municipal.*

4.- *Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de palucha contra la Siniestralidad Laboral.*

5.- *Potenciar políticas activas de empleo que garanticen la formación de los trabajadores en materia de prevención, así como el trabajo de calidad frente a la precariedad.*

6.- *Velar por el respeto escrupuloso a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en toda actividad laboral desarrollada por personal de esta institución. Exigir y verificar que cualquier empresa privada que concurse para la contratación pública de esta institución lleve a cabo una política activa en materia de Salud laboral, en cumplimiento de dicha Ley.”*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

El Sr. Alcalde agradece la presencia de miembros de la Hermandad Obrera de Acción Católica y de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales en el día en el que se apoyan las mociones que han hecho llegar y a cuyos acuerdos se une la corporación.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE MAGISTADO EGUILAZ EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “MANUEL DE LA TORRE”.

Por la Presidencia se anuncia que los puntos nº 11 al 19 son unas mociones que presenta el grupo de Izquierda Unida a las que el grupo socialista ha presentado unas enmiendas sobre la Ley de Memoria Histórica.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el

currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno". El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Magistrado Equilaz", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Abogado Fiscal de la Excm. Diputación de Sevilla. Intermedio por Baena en el Pleito con Nueva Carteya por el deslinde del Monte Horquera.

Gracias a su colaboración, la Sentencia de 15 de Noviembre de 1950 dejó nula la Orden Ministerial de 19 de Julio de 1946 por la que se concedió a Nueva Carteya el pretendido deslinde que segregaba el florón más rico de nuestro termina a favor de esta última (Fuente documental: H.M.H.B. Legajo 408. Serie Territorio

En agradecimiento a dicha labor prestada es por lo que en la Sesión de 20 de Marzo de 1952 se le nombra Hijo Predilecto de la Baena (Fuente documental; A.H.M.B.Legajo 1. Serie Honores y Protocolo)

En la sesión Plenaria de 31 de Octubre de 1960 se decide ratificar el acuerdo del ayuntamiento adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 1956 y confirmar las denominaciones de la calles de la Barriada de Viviendas Protegidas, "Jose Maria Revuelta", dando el nombre de Magistrado Egiulaz a una de ellas. (Fuente documental: A.H.M.N. Legajos 356.-357 Serie Actas capitulares.

Posteriormente en la Comisión Permanente del 18 de Enero de 1961 se dá cuenta de que se le concede la Cruz Distinguida de San Raimundo Peñafort. (Fuente documental: A.H.M.B. legajo 3.Serie Honores y Protocolos).

Durante los días del 18 al 28 de julio estuvo atrincherado en el puesto de la Casa de D. Toribio (Fuente documental: Arcángel Bedmar en su libro "Baena Roja y Negra, Guerra Civil y Represión 1936-1943")

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados." , por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar.

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.

SEGUNDO: Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.

TERCERO: Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.

CUARTO: *Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.*

QUINTO: *Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.”*

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, manifiesta que conociendo la aplicación de la Ley de Memoria Histórica de Andalucía y que ha caducado el plazo para realizar algunos detalles, desde su grupo han decidido presentar ocho mociones para facilitar el diálogo y las enmiendas que pudiesen presentar los grupos, con el objetivo de que se cumpla con la Ley de Memoria Democrática. Se ha aprobado la enmienda de sustitución socialista por lo que la moción será conjunta de los dos grupos y conlleva cinco acuerdos claros: elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Ayuntamiento, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción y en caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no; Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio; Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle; Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran y llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.

El portavoz de Ciudadanos aclara que ha votado a favor de la enmienda presentada puesto que establece un procedimiento participativo que echaba en falta en las mociones presentadas por Izquierda Unida. Este grupo proponen ocho nuevas denominaciones a las calles basados en informes técnicos presentados hace unos años a la Comisión de Memoria Histórica, destaca que en el mes de julio se añaden una serie de lugares nuevos para la Memoria Democrática que incluyen la Plaza de la Constitución y el cementerio de Baena. Pregunta cuáles son los datos que los historiadores que hicieron los informes técnicos han aportado para llegar a las conclusiones que hoy se están debatiendo, también desea saber si esos historiadores son locales o son los que trabajan en la Junta de Andalucía sobre este tema. Ve apropiadas las enmiendas porque las prisas nunca son buenas consejeras, considera que se debería haber reunido de nuevo la comisión con expertos y con la representación de un miembro de cada grupo político. Ha visto cómo en otros lugares se ha pedido un informe a la policía local a petición de Secretaría en el que indiquen los nombres de las calles y escudos, emblemas y demás que puedan existir en la localidad y así abarcarlo todo y saber de qué calles estamos hablando. Con la enmienda entra en juego la reunión y comunicación con los afectados, algo que considera fundamental para llegar a un entendimiento. Destaca que en Baena ya se han hecho cambios, en los años ochenta hubo varias batidas y se cambiaron nombres de calles y plazas y posteriormente se han ido retirando muchos símbolos como en San Francisco o la Cruz de los caídos, todo ello sin hacer ruido y sin generar polémica que es como cree que se deben hacer las cosas. Piensa que los cambios que se proponen se deben hacer uno a uno, con una biografía de cada personaje hecha por historiadores independientes, cree que se puede estar actuando fuera de lo que es el espíritu de la Ley de Memoria Histórica porque se pueden estar incluyendo a personas que no deberían estar. Pide respeto, rigor y un estudio concienzudo a la hora de denominar las nuevas calles sin generar polémica ni odio. Algunos

vecinos están recogiendo firmas porque nadie se ha reunido con ellos y no quieren tener en su calle el nombre de un club de izquierdas, no cree que se deba de quitar a unos para quitar a otros, máxime cuando esa calle tiene el nombre popular de calle Nueva que se podría usar. Es cierto que el plazo termina en breve pero la Junta ha anunciado que va a ser flexible. Cree que hay que hacer bien las cosas y ya está cuantificado el coste que tendrá que soportar cada vecino por el cambio de nombres, cada vecino tendrá que pagar entre 40 y 50 euros, además de los cambios en la documentación personal. Insiste en que en décadas anteriores se han hecho cambios sin hacer ruido y sin pasar por pleno, considera que es el alcalde el que debe de hacer esas cosas. Su grupo pide que se quede sobre la mesa, creando la Comisión de Memoria Histórica desde cero, que se hagan las cosas bien puesto que no es una prioridad.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, indica que cuando hace algo más de dos meses se tiene conocimiento de que la Dirección de Memoria Histórica iba a poner un plazo para cumplir con la memoria histórica de Andalucía su grupo decidió trabajar sobre ese asunto, ciñéndose a la ley estudiaron el único documento técnico presentado en la Comisión de Memoria Histórica celebrada el día 5 de octubre de 2013, un documento que se elabora desde el archivo municipal en el que no se analiza ni la biografía ni los méritos de las personas sino el razonamiento y la motivación por las que se les concedió por el pleno el honor de tener una calle en Baena y la ley es taxativa en este aspecto, si los únicos méritos que se aluden es ser franquista o haber muerto en la guerra perteneciendo al bando nacional o a la sagrada cruzada, las calles deben ser quitadas inmediatamente, si se alegan otros méritos se deben de valorar. Su grupo ha sido consciente del peso que tienen en el pleno y de que la aprobación de cualquier medida pasaba por el consenso con los otros grupos, eso les llevó a presentar las mociones de manera individual en lugar de en bloque para facilitar el debate y la aportación de propuestas de todos los grupos, pero a pesar de tenerlas en su poder desde el día que se presentaron, ni el partido popular ni ciudadanos han contactado con su grupo para hacer ninguna aportación. El partido socialista sí ha hecho una serie de enmiendas a los textos que han sido asumidas en su totalidad y que se han presentado como enmiendas de sustitución de manera conjunta y que son los textos que se están debatiendo, todas las mociones tienen partes comunes, los fundamentos jurídicos son los mismos al igual que los acuerdos finales. En cada una cambia la exposición de motivos donde se plantean los textos del ayuntamiento en referencia a las calles. Para saber qué se debate en concreto en el pleno considera que hay que dar lectura al menos a una de las mociones y lo hace con la correspondiente a la calle Sargento Domingo Argudo. Considera que las mociones son perfectamente aprobables por todos los grupos ya que lo único que se está pidiendo es que en los casos que haya que cumplir la ley se cumpla, en caso contrario nos exponemos a sanciones y a la pérdida de subvenciones. Cree que el debate tiene dos vertientes, una sobre si se está de acuerdo o no con la ley y otra en torno a las distintas propuestas para renombrar las calles que se supriman. Al proponer la retirada de esas calles estaban obligados a presentar sus respectivas propuestas, han pretendido un consenso llegando incluso a autocensurarse para no poner una calle a la República o a los luchadores por la libertad pero entendieron que se podía interpretar de que se quería quitar a unos para poner a otros por lo que pasaron a proponer a personas que consideran humildes que han dejado huella en nuestra sociedad y fechas destacadas, sabe que una parte de la sociedad baenense considera que los nombres de estas calles deben ser ocupados por las élites, pero su grupo no está de acuerdo con esa visión racista de este pueblo, creen que hay gente normal y corriente, trabajadores que han luchado y han dejado huella en Baena y que merecen estar en el callejero, por eso propusieron a Manuel de la Torre, un profesor de matemáticas que supo transmitir a sus alumnos el amor por la música, por el mismo motivo el matrimonio de Paqui Bernal y Paco Ruiz merecen una calle, dos comerciantes que apostaron por el casco antiguo que compatibilizaban con una inmensa labor solidaria, o Concha Caballero una profesora que fue fundamental en la redacción el Estatuto de Autonomía. Otro caso es el del Club Junip, un colectivo que marcó la vida de cientos de jóvenes baenenses trayendo aires de libertad a una sociedad que se asfixiaba de tanta dictadura, se podrían haber puesto otros muchos colectivos que cree que deben ser objeto de reconocimiento por su trayectoria y por su palmarés, que han llevado el nombre de Baena por toda España, también han propuesto una calle para los aceituneros, hombres y mujeres que se han dedicado su vida a trabajar el campo y a los que el pueblo de Baena tiene mucho que agradecer a sus manos y a su sudor. Finalmente proponían tres fechas, el primero de mayo que es el día mundial de los trabajadores, el ocho de marzo como día internacional de la mujer

y el cuatro de diciembre de 1977, día en el que todos los andaluces salieron a la calle para reivindicar su autonomía. Solicita que estas propuestas sean tenidas en cuenta.

El portavoz popular, Sr. Baena, observa en las mociones una vertiente ideológica y otra técnica para adaptarse a esa ley que personalmente cree que fue un tremendo error, no por el contenido sino por la forma en que se deja caer a los entes locales. Solicita al portavoz de Ciudadanos que explique qué es para él hoy en día ser de derechas, señala que hoy en día es un concepto económico liberal que piensa que la intervención del estado debe ser mínima. Indica que por la torpeza de unos cuantos diputados andaluces que no han sido capaces de ponerse de acuerdo en unos presupuestos que nos beneficien de modo que 400 o 500 millones de euros se van para otra región, eso, dice, es ser liberal, y mientras en el pleno se habla del Sargento Domingo Argudo. En cuanto al contenido de las mociones está de acuerdo con los beneficios que han aportado esas personas al igual que otras miles de personas anónimas, en general el tratamiento que se le da a este asunto, a excepción de los acuerdos, es elaborar un estudio histórico cuyo requisito principal es que sea un profesional que conozca la historia y sea mínimamente independiente y que sea el que decida qué nombres deben quedar y cuáles no, por eso no pueden aceptar el segundo punto porque ningún tipo de informe avala esa decisión, se pregunta si la familia no tiene nada que decir al respecto. También entiende que la calle es un pequeño patrimonio de los ciudadanos por lo que no entiende por qué no se adopta esa decisión de una manera participativa y que es la Junta de Andalucía la que debe tomar la decisión de qué calles sí y cuáles no, de manera justificada, asegura que si finalmente hay que cambiar el nombre de una calle, por el que se estime oportuno su grupo acudirá y aplaudirá.

Informa a continuación la portavoz del grupo socialista, Sra. López, de que su grupo ha propuesto una serie de enmiendas a la presentada por Izquierda Unida de la que comparten el fondo, con el objetivo de hacerla más rigurosa y complementarla, agradece al grupo de Izquierda Unida que las haya valorado positivamente y se haya presentado la moción conjuntamente. Cree que las enmiendas son necesarias para hacer de este procedimiento un asunto serio, comprometido y riguroso y que no de pie a dudas o controversias entre los vecinos. Cree que es necesario crear un estudio detallado y riguroso de cada nombre de calle, un estudio que se va a desarrollar a través del Centro de Documentación Juan Alfonso de Baena por un historiador local de reconocido prestigio e intachable trayectoria que está dispuesto a llevarlo a cabo a la mayor brevedad posible. Si ese estudio dice que no hay lugar a dudas sobre la eliminación de esas calles se efectuará automáticamente, y si hubiese dudas de su vinculación será la oficina de memoria democrática de Córdoba quien interprete los datos y decida, en algún caso se podría mantener el nombre cambiando la motivación para su concesión. Piensa que ese cambio de nombres se debe hacer de una forma organizada, sosegada porque afecta muy directamente a los vecinos, piensa que sería recomendable que se cuente con su participación y opinión a la hora de establecer los nombres para que los elegidos sean por su elección y consenso, el equipo de gobierno articulará los mecanismos de participación ciudadana para que sean los vecinos los que elijan los nombres y se sientan lo más cómodos posible. Es consciente de que un cambio de calle va más allá de un cambio de placa suponiendo un perjuicio para los vecinos en cuanto a los trámites administrativos que se deben llevar a cabo en las diferentes administraciones o entidades para cambiar las direcciones, será necesario establecer un mecanismo desde el área de atención ciudadana para poder prestar esa ayuda y asesoramiento a cualquier vecino que lo necesite. Señala que desde el grupo municipal socialista están comprometidos en la recuperación de la memoria democrática, con el objetivo de recordar a todos los que lucharon por la democracia en Baena y en Andalucía, se niegan rotundamente a que se realicen honores, nombramientos, por algo tan deleznable como la participación de manera directa o indirecta en un alzamiento de una dictadura, que especialmente en Baena tuvo una dureza marcada por la violencia y por las víctimas que dejó en su camino. Piensan que los lugares públicos deben ser lugares de paz, de convivencia y de libertad y también están comprometidos con el cumplimiento de la ley con el rigor histórico que merecen las decisiones, que no solamente afectan al presente sino que también tendrán su repercusión en el futuro. Aunque los datos obtenidos del archivo municipal hay casos que son muy claros y evidentes creen que se debe dar el mismo tratamiento a todos y contrastarlos de la manera más rigurosa posible. Recuerda que el 30 de abril acaba el plazo que establece la Ley de Memoria Histórica de Andalucía para su aplicación, donde se daba a los ayuntamientos un plazo de doce meses para eliminar las menciones, inscripciones y calles dedicadas a la etapa franquista. Recientemente se nos ha comunicado que nos dejan un plazo

máximo hasta el día 30 de junio para remitir la relación de actuaciones que se han llevado a cabo, de manera que si no se cumple esta ley podríamos ser sancionados con una multa económica además de no poder concurrir a las ayudas públicas e igualmente la Junta actuaría de oficio para su eliminación, por tanto, es importante que podamos cumplir con lo que marca la ley en el periodo que se ha establecido, no sólo en el cambio de calles sino en el resto de actuaciones que se tienen que llevar a cabo y que vienen incluidas en esta ley. Responde al portavoz de Ciudadanos que el estudio presentado son datos históricos obtenidos del archivo municipal y la comisión de investigación que se propuso estaba compuesta por historiadores y personas entendidas en esta materia de Baena. Le pregunta de dónde salen los gastos de 50 euros por persona porque, por ejemplo, el cambio de DNI es gratuito en estos casos. En cuanto al partido popular no entiende por qué tienen tantas dudas, si les gusta más o menos es una ley que hay que cumplir y le señala que la ley de racionalización de la administración local sí que es un error porque el Sr. Montoro impide durante cinco años invertir el dinero de los ciudadanos para mejorar sus condiciones de vida y si eso es lo que entiende la derecha por mínima intervención del estado cree que eso sí es ideología y no nombrar e identificar a las personas que perdieron su vida por nuestra democracia y nuestras libertades.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, responde al Sr. Baena que sabe perfectamente lo que es ser de derechas, de izquierdas o de centro, ha usado esa frase para quitar hierro al asunto y decir que esa persona no tuvo que ver con la sublevación. A la portavoz socialista le responde que el coste sale de un estudio que hace una empresa y que se lo hará llegar por correo. Aclara que de la moción inicial a la definitiva hay una diferencia, en la primera entendía que había una imposición y ahora hay más participación ciudadana, anuncia que su voto será de abstención puesto que en el grupo hay diversidad de opiniones y pensando que es lo más sensato puesto que los parlamentarios de su grupo le han informado de que se está redactando un reglamento para unificar criterios, por lo que no cree que haya que ajustarse a las fechas.

El Sr. Bazuelo responde al portavoz de Ciudadanos que no ha hecho ninguna aportación porque ni siquiera en su grupo han sido capaces de ponerse de acuerdo y habían decidido no hacer absolutamente nada, por lo que no ha buscado consenso ni ha hecho ningún tipo de propuesta. En cuanto al tema de las biografías, considera que para debatir este asunto lo mínimo es conocer la ley de memoria histórica, se esté de acuerdo o no con ella, pero no se puede limitar a dar una serie de opiniones cuando no se sabe lo que dice la ley. También le llama la atención que se diga que en los años ochenta se hicieron las cosas en silencio, le sugiere que se lea las actas de pleno y verá que se hizo lo que ahora su grupo está proponiendo, tratar las calles de una en una, para facilitar el debate entre los distintos grupos, no entiende que el Sr. Jurado pida que se hagan las cosas bien cuando es precisamente el único concejal de la oposición liberado a media jornada sea el que da lecciones para que el resto trabaje mejor, no puede consentírselo en ningún momento. Al portavoz popular no le va a responder porque ha hecho referencias a distintas situaciones, ya en comisión informativa dijo que no iban a entrar en este tema, que estaban en contra de la ley y que su voto sería en contra. Le llama la atención que cuando izquierda Unida o el sindicato de obreros del campo, mientras que la antigua memoria o recordar a las víctimas era acudir al cementerio a poner unas flores o dar una charla no había problemas pero en el momento en que se entra en el terreno de quitar honores o privilegios que existían desde hace muchos años entonces ya cambia la cosa, ya se vivió con la retirada de las medallas, que nos va a exigir la memoria democrática pero será la dirección general la que decida sobre ese tema y sobre el nombre de las calles. Informa de que los últimos ocho días han sido muy duros, su grupo ha sentido el odio en sus carnes, han recibido montones de insultos, incluso amenazas, considera que una cosa es que no se esté de acuerdo en algo y otra sería contar con un gesto de solidaridad de la corporación en ese sentido. En todo caso se trata de una ley que nos obliga, que nos puede sancionar, que se va a llevar a cabo con la mayor delicadeza posible, con toda la garantía para los vecinos y cree que es justo que Baena avance en el sentido de que se pueda hablar tranquilamente de Memoria Democrática, más teniendo en cuenta que nos vamos a enfrentar a momentos duros, la Junta de Andalucía ha aprobado la exhumación de las fosas comunes, que será un trabajo largo y muchos de los familiares pasarán por momentos difíciles. La dirección general ha hecho llegar el formulario que tienen que rellenar todos los familiares que consideren que tienen una víctima allí para dar su permiso para que les puedan hacer las pruebas del ADN para poder identificar los cadáveres.

El portavoz popular, Sr. Baena, responde a la portavoz socialista que no titubea en absoluto, que desde el principio se ha mostrado totalmente en contra, manifiesta que son tan amantes de la libertad que no se puede imaginar que decida buscar a su familia y no se pongan los medios y esa es la parte buena de la memoria histórica pero en este tipo de leyes se dejan inacabadas deliberadamente y no deja lugar a ninguna intervención, como por ejemplo un recurso. Su grupo está a favor de ayudar a sus vecinos, que es la premisa que les hizo llegar a ser concejales, se les han acercado muchos pidiendo que se limpie y se arregle su calle, jamás le han pedido que se cambie el nombre de ninguna calle porque les moleste.

Doña Manuela Agundo repite al portavoz de Ciudadanos que con fecha 19 de abril ha tenido entrada en el registro general un escrito firmado por la Delegada del Gobierno que dice expresamente que tenemos hasta el día 30 de junio para presentar todas las acciones que se han desarrollado, en cuanto a la flexibilidad se está dando puesto que teníamos doce meses para cumplir la ley hasta el 3 de abril y se nos va a dar un plazo adicional. En cuanto al portavoz del grupo popular no quiere entrar en controversia porque no lo va a convencer de nada ni al contrario tampoco, en el caso de que no se cumpliera con esta ley la estarían acusando de prevaricación, recuerda que hay que cumplir las que gustan y las que no también, señala que votando en contra no se soluciona nada porque nos sancionarán económicamente, dejaremos de recibir ayudas públicas y la Junta lo haría de oficio. El grupo socialista está totalmente de acuerdo en que hay que llevar a cabo un proceso para cumplir con la fecha límite que se nos ha puesto, que hay que recordar y honrar a las víctimas, que es necesario hacerlo con seriedad, con rigor y todas las garantías posibles para lo que hagamos no pueda generar ningún tipo de dudas.

Finaliza el Sr. Alcalde reiterando que las leyes hay que cumplirlas todas, vengan del gobierno central o de la Junta porque no se trata de un tema de más o menos afinidad política, el Sr. Baena ha dicho que económicamente es de derechas, le pide que se sienta orgulloso de ser de derechas pero sin sentirse heredero del franquismo y la dictadura ni tenga por qué defender a personas que el mérito que tienen para esa calle es haber participado activamente en el levantamiento. Al portavoz de Izquierda Unida le manifiesta que está de acuerdo en el fondo de la moción pero que se equivoca en las formas, el cambio de nomenclatura es competencia de la Alcaldía y lo va a hacer porque no piensa poner en peligro ayudas ni subvenciones y porque Baena no se merece rendir homenaje a personas que han conseguido una calle por esos méritos. Entiende que los vecinos deben participar en la elección del nombre de su calle y por eso han presentado la enmienda.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

12.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE MAGISTADO ALARCÓN EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “PAQUI BERNAL Y PACO RUIZ”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la

retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno”. El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Magistrado Alarcon", persona sobre la cual se hace

referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Salvador Alarcon Horcas, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Muerto por la represión republicana, se supone que en el campo o en otra localidad. Nombrado Hijo Predilecto, en el pleno del 5 de Febrero de 1949, se le concedió también poner el nombre de Magistrado Alarcón a la calle denominada hasta entonces Agundo"

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar.

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.*

SEGUNDO: *Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.*

TERCERO: Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.

CUARTO: Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.

QUINTO: Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.”

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

13.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE CAPITÁN MONTES ROLDÁN EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “CONCHA CABALLERO”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática,

fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno". El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Capitán Montes Roldán", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Capitán Diego Montes, Sesión 12 de Octubre de 1946, se da cuenta de al muerte en accidente de aviación del que fue Capitán de Infantería y alumno de la Escuela Superior de Estado Mayor D. Diego Montes Roldán, Vicetesorero de la Juventud Acción Católica en 1934.

Defensor de Baena durante el asedio del 18 al 28 de julio, su puesto fue en la casa de D. Toribio de Prado. En la sesión de 27 de Noviembre de 1967 se acuerda llamar así al primer tramo que va de la Carretera de Baena a Cañete de las Torres. Posteriormente en la Sesión de 25 de Febrero de 1974 volverá a llamarse Carretera de Cañete y será en este mismo Pleno cuando se pide que se le asigne el nombre de Capitán Diego Montes a la calle de nueva apertura que es prolongación de la de Ascensión de Prado"

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio

tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.

SEGUNDO: Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.

TERCERO: Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.

CUARTO: Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.

QUINTO: Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento."

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

14.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE NICOLÁS ALCALÁ EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “CLUB JUNIP”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno”. El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación.

Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Nicolás Alcalá", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Nicolás Alcalá Espinosa, El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 5 de Febrero de 1949, acordó nombrar Hijo Predilecto de Baena a D. Nicolás Alcalá, Notario de Madrid y Diputado a Cortes, en gratitud a su alto valor cívico, extraordinario patriotismo y gran amor a la ciudad que lo vio nacer.

Caído durante la "Cruzada", se supone que en el campo o en otras localidades.

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar.

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente clara la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.*

SEGUNDO: *Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.*

TERCERO: *Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.*

CUARTO: *Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.*

QUINTO: *Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.”*

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)
VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

15.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE RODRIGO CUBERO EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “ACEITUNEROS”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, "hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno". El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Rodrigo Cubero", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Rodrigo Cubero Villareal, fue abogado y Juez Municipal en la ciudad de Baena durante más de 20 años, en ejercicio cuando formó parte de la Comisión Gestora encargada de llevar a cabo el proyecto del Ferrocarril de Luque-Baena en 1915. En el Pleno del día 12 de Mayo de 1924 se le reconoció la meritoria labor llevada a cabo y los trabajos realizados al redactar la instancia para iniciar el expediente de incorporación de Nueva Carteya a la Jurisdicción de

Baena y oposición al expediente iniciado por dicho pueblo reclamando término municipal. En la sesión de 27 de Mayo de 1968 se acordó poner su nombre a la calle hasta entonces conocida por Barrio Nuevo.

Durante los días 18 y 28 de Julio de 1936 se atrincheró en el Puesto de la casa de D. Toribio"

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.*

SEGUNDO: *Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.*

TERCERO: *Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.*

CUARTO: Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.

QUINTO: Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.”

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)
VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

16.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE MARIO CUBILLO EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “8 DE MARZO”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno”. El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y

hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Mario Cubillo", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Mario Cubillo Trujillo, Soldado de Artillería franquista, era industrial y murió a los 22 años el 23 de abril de 1938 en el frente Norte, Está enterrado en el Cementerio de Baena. En la Sesión de 27 de Noviembre de 1967 se acuerda nominar así al trozo de calle transversal, entre Magistrado Eguilaz y Federico Mayo, del primer bloque de la Cooperativa de la Vivienda San Isidro Labrador"

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio

tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar.

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente clara la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.

SEGUNDO: Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.

TERCERO: Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.

CUARTO: Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.

QUINTO: Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento."

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

17.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE GENERAL MORALES EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “4 DE DICIEMBRE DE 1977”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno”. El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología

fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "General Morales", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Juan Morales Jiménez, natural de Baena, colaboró en la sublevación militar del 18 de Julio de 1936 en Lucena, donde estaba destinado en la Caja de Reclutas.

Durante la guerra participó en distintas columnas al mando de banderas de la Falange.

En 1954 ascendió a General de Brigada del Arma de Infantería, cuyos méritos tanto civiles como militares la hacen acreedor de la concesión de la séptima Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, según acuerdo Plenario, en Sesión extraordinaria celebrada el 17 de Julio de 1962.

En el Pleno 31 de Octubre de 1960. Se le da nombre de la Calle General Morales a la Calle conocida por espaldas del Campillo, con iniciación en la calle de la Estación y terminación en el final de la de Juan Valera, atendiendo al deseo de toda la Corporación de honrar a los ilustres militares.

En la sesión 24 de Agosto de 1965 se acuerda que se le asigne este nombre a la calle de más categoría que nace en la Avda. de Cervantes y termina en la Plaza Poligonal"

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.*

SEGUNDO: *Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.*

TERCERO: *Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.*

CUARTO: *Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.*

QUINTO: *Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.”*

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)
VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)
ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

18.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAMBIO NOMBRE DE CALLE SARGENTO DOMINGO ARGUDO EN BASE A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE

ANDALUCÍA Y RENOMBRARLA COMO “PRIMERO DE MAYO”. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“FUNDAMENTOS LEGALES

En abril de 2017 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, tras su aprobación en el Parlamento y su posterior publicación en el BOJA.

La Ley 2/2017 de 28 de marzo de la Junta de Andalucía – BOJA 63 03-04-2017, que dice: “retirada de elementos contrarios a la Memoria Histórica” – donde se explica que existe un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley para proceder a la retirada o eliminación de los elementos a los que se refiere el artículo 32 de dicha Ley. Este artículo 32 establece lo que se consideran elementos contrarios a la Memoria Histórica: “la exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos de menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar del 1936 y el franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaban el régimen dictatorial, se consideran contrarias a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas” .

Esta Ley nace con el respaldo y reconocimiento del movimiento memorialista, implicado activamente en todo el proceso de su elaboración, con el objetivo claro de implementar una política pública integral de memoria en Andalucía que permita hacer valer los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Y es que, tal y como se recoge en la Exposición de Motivos de la nueva ley, “hasta ahora han sido insuficientes las disposiciones tendentes al conocimiento y reparación de los múltiples actos represivos que sufrió la oposición política y social al franquismo. En la mayor parte de los países de Europa, el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, están integrados en el currículo escolar obligatorio.

Esta ley debe servir para incorporarse plenamente a los valores y a la cultura democrática, fortaleciéndolos como base de nuestra convivencia y del respeto a los derechos humanos, al igual que se ha realizado en los países europeos de nuestro entorno”. El texto, en definitiva, marca un camino que ahora es responsabilidad de la administración y de la sociedad recorrer y hacer nuestro para que despliegue todos sus efectos. Una tarea que desde el Ayuntamiento de Baena se afronta con ilusión, desde el convencimiento de que serán las acciones concretas que emprendamos en su desarrollo las que permitan mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones.

Conformar el relato veraz de nuestra historia mediante el conocimiento por parte del pueblo andaluz del enorme precio pagado en defensa de sus derechos y libertades es el mejor homenaje para honrar a quienes fueron sus protagonistas, y el mejor legado que en su nombre podemos dejar a las generaciones venideras, alejándolas del totalitarismo y la equidistancia moral.

Se trata, por tanto, un texto insólito en España, que abre un tiempo nuevo para que la sociedad sepa, aprenda y sane heridas. Entre otras novedades, la ley amplía la consideración de víctima (ya vigente para fusilados, guerrilleros, condenados y exiliados) a familiares y niños robados, a quienes padecieron los campos de exterminio nazis y a colectivos que sufrieron especial persecución, como homosexuales o mujeres vejadas; refuerza el régimen de protección legal de los espacios, enclaves y bienes muebles y documentales vinculados a la recuperación de la memoria democrática; incluye su estudio en los currículos educativos, y faculta a la Junta para emprender acciones y denuncias de crímenes ante los juzgados, de acuerdo con el principio de justicia universal. Asimismo, establece la prohibición expresa de exhibición de simbología fascista y obliga a las instituciones a eliminar cualquier vestigio en este sentido.

Con su entrada en vigor, los ayuntamientos andaluces están obligados a suprimir en un máximo de 18 meses cualquier símbolo fascista, iglesias incluidas. Cabe destacar a este respecto que la norma comprende sanciones para quienes la incumplan y la pérdida de ayudas públicas por un periodo máximo cinco años. En caso de no retirar los símbolos, las multas oscilan entre los 2.001 y 10.000 euros y la Junta deberá actuar de oficio para su eliminación. Esta sanción también afectará a quienes no comuniquen el hallazgo de restos de represaliados. Las mayores multas se establecen para quienes construyan o remuevan sin

autorización el terreno donde hubiera restos de desaparecidos. Esperamos que el gobierno de esta ciudad se tome en serio esta ley, y no ocurra lo mismo que con los acuerdos aprobados en pleno sobre esta materia, por lo que es necesario el buen funcionamiento de la Comisión de Memoria Democrática, así como la de Expertos, que deben estar coordinadas para llevar con más efectividad los trabajos acordados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en Baena la Calle denominada "Sargento Domingo Argudo", persona sobre la cual se hace referencia en diferentes archivos que obran en el Archivo Municipal transcritos el 05 de Octubre de 2013 y que dice:

"Domingo Argudo Luque, hijo de Baena. Sargento de Infantería del Ejército franquista, era labrador, murió a los 22 años, el 21 de Octubre de 1938 en la batalla del Ebro, enterrado en el Cementerio de Baena,

En el Pleno del día 27 de Noviembre de 1967, se decide rendir homenaje asignándole su nombre a una calle, sin nomenclátor hasta ese momento, y que será el trozo de calle comprendido en la denominada Salobreja o Camino del Juncal y que comienza en la Carretera de Cañete de las Torres.

Será en el Pleno del 27 de Enero de 1968 cuando se apruebe su rotulación"

De la transcripción de los archivos se extrae que la denominación de la calle podría ser constitutiva de supresión por contravenir lo estipulado en la Ley 2/2107 de 28 de Marzo de la Junta de Andalucía de Memoria Democrática de Andalucía.

Cabe recordar que conforme a lo previsto en el apartado 2º del artículo 32 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, corresponde a las administraciones públicas de Andalucía, entre las que se encuentran los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias par proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía.

Es por ello, y de modo que podamos conocer fehacientemente si esta denominación es constitutiva de eliminación en virtud de la citada Ley, el complementar con un estudio histórico riguroso los datos de los que disponemos actualmente. Además, cabe indicar que el estudio tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, en virtud de la notificación recibida por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba el pasado 19 de Abril de 2018, en la que se nos comunica que ha cumplido el plazo máximo de 12 meses que estaba estipulado por la Disposición adicional segunda de la Ley, para la retirada o eliminación de los elementos a que se refiere el artículo 32, emplazando al Ayuntamiento de Baena a que se remita antes del 30 de Junio de 2018, la relación de "las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido legalmente respecto de la retirada de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, así como informar de aquellos que aún no hayan sido retirados o eliminados.", por lo que el proceso de justificación histórica, supresión de denominación en su caso y nueva nominación a la calle debe hacerse de manera inmediata.

Del mismo modo, desde el Ayuntamiento de Baena, somos conscientes que el cambio de denominación de una calle, en el caso de que fuese necesario, conlleva una serie de gestiones administrativas a los vecinos y vecinas, que residen en ella, que precisan en muchos casos de asesoramiento y apoyo que la administración tiene la responsabilidad de prestar.

Además también debemos tener en cuenta, que la denominación de la calle donde se vive, donde se nace y donde se crece, tiene un marcado carácter para las personas y un sentido de apego tanto de los actuales vecinos como de los que lo serán en el futuro, así como el resto de la ciudadanía, por lo que cabe pensar que sería oportuno que se tenga en cuenta la opinión de los mismos a la hora de llevar a cabo el cambio del nomenclátor que en virtud de la ley se deba realizar.

Todo lo expuesto nos lleva a instar al pleno del Ayuntamiento de Baena a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio histórico que complemente lo transcrito en las actas de Pleno obrantes en el Archivo Municipal, y que se establezca así el cumplimiento o no de la denominación de la calle objeto de la moción en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo. En caso de no quedar suficientemente claro la legalidad en base al estudio, se remitirá toda la información de la que dispongamos a la Oficina de Memoria Democrática en Córdoba para que dirima si la denominación de la calle es constituyente de eliminación o no.*

SEGUNDO: *Suprimir la denominación de la Calle objeto de la moción si así lo avala el estudio.*

TERCERO: *Establecer un procedimiento participativo para elegir la denominación que pasará a tener la citada calle.*

CUARTO: *Poner a disposición, desde el área de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Baena, el asesoramiento necesario a los vecinos y vecinas afectados por el cambio de denominación para ayudar en los trámites administrativos necesarios ante todos aquellos organismos y entidades que así lo requieran.*

QUINTO: *Llevar a cabo un acto institucional de inauguración de la placa denominativa en el Callejero de Baena con un acto público y de reconocimiento.”*

Se procede en primer lugar a votar la enmienda presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (Grupo Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo y admitida la enmienda presentada se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Grupo Socialista e Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: TRES (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: UNA (Ciudadanos)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptado el acuerdo que de la misma se deduce, incorporándose al expediente de su razón

19.- MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS. Por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales se da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

*“La Junta de Andalucía ha puesto en marcha, en el marco del programa operativo FSE Andalucía 2.014-2.020 el **Proyecto Diagnóstico y Posterior diseño y elaboración de la Estrategia Regional de Intervención Integral en Zonas Desfavorecidas de Andalucía**, que responde a la finalidad del Objetivo Específico 9.1.1 : “Mejorar la Inserción socio-laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción”.*

Este Objetivo Específico está dentro de Eje Prioritario 2, “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.” En el Informe de Ejecución Anual 2016 del programa Operativo de Andalucía 2014-2020, se decía que: “presenta un menor ritmo de ejecución (1%) principalmente derivado de la tardía implementación de la principal acción que recoge, dirigida a las entidades Locales y que requiere la realización de una Estrategia previa.”

Pues bien, estamos ya en el 2018 y la Estrategia Regional de Intervención Integral en Zonas Desfavorecidas aún está en fase de borrador.

La primera fase del Proyecto es la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión territorial de Andalucía.

La elaboración del diagnóstico se ha adjudicado a dos empresas, Técnicas Clave S.L y Arenal Grupo Consultor S.L.

El diagnóstico y posterior Estrategia Regional ya están elaboradas y el Gobierno Andaluz, a finales de enero, presentó el borrador de la Estrategia Regional de Intervención en zonas desfavorecidas, un proyecto que pretende mejorar las condiciones de vida de más de 870.000 personas y a través del cuál, destinará mas de 169 millones de euros para actuar en 93 zonas desfavorecidas a través de planes locales de intervención.

De las 93 Zonas Desfavorecidas identificadas en Andalucía, 7 de ellas están en la provincia de Córdoba, concretamente en Puente Genil, Baena, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo y Córdoba (en la ciudad de Córdoba se identifican tres Zonas Desfavorecidas, la Barriada de las Palmeras, el Distrito Sur y las Moreras).

En Baena, se identifica la Barriada de San Pedro, el Salvador y Ladera Sur, con un censo de 6.135 habitantes.

Según anuncio la propia Consejera de Igualdad y Bienestar Social, para el año 2018, a través de convocatorias de subvenciones, se va a destinar a Entidades Locales 27.923.683 euros con el objeto de que refuercen el personal de servicios sociales comunitarios en estas zonas, y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, también para reforzar su personal.

Ahora bien, en el desarrollo de toda esta Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas, las Entidades Locales realizarán una labor fundamental en el desarrollo comunitario, ya que serán piezas claves para lograr los objetivos que se pretenden conseguir.

La Estrategia Regional se aplicará mediante Planes Locales en las Zonas calificadas como desfavorecidas, en las que se integrarán las medidas que los agentes públicos y privados que actúan en las mismas acuerden para afrontar los problemas estructurales de pobreza y exclusión que sufre la ciudadanía que reside en ellos, mejorando las condiciones de vida de las personas.

Cada Entidad Local elaborará un Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, independientemente del número de Zonas que se hubieran identificado en el municipio. Dicho Plan Local de Intervención estará vigente un mínimo de cuatro años y en su elaboración deberán participar las diferentes áreas municipales, especialmente servicios sociales, empleo, vivienda, educación y salud, así como las entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, entidades o empresas con ánimo de lucro que contribuyan a la transformación de las mismas y la población que reside en ella.

El Plan Local de Intervención será aprobado por la Junta de Gobierno Local del municipio respectivo, y posteriormente se presentará a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social que emitirá un Informe sobre la adecuación del Plan Local a la Estrategia y a los procedimientos establecidos para ello.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Baena, considera que esta Estrategia Regional de Intervención Integral en Zonas Desfavorecidas puede y debe suponer una oportunidad para nuestro municipio y por ello creemos que sería urgente iniciar cuanto antes el proceso de elaboración del Plan Local de Intervención, tal y como establece el borrador de la Estrategia Regional.

Por todo ello, y para prevenir retrasos que pudieran incluso cerrarnos la posibilidad de solicitar subvenciones en futuras convocatorias de ayudas enmarcadas dentro de la Estrategia Regional de Intervención Integral en Zonas Desfavorecidas, el Grupo Popular propone que por el Ayuntamiento Pleno se apoye la aceptación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación, en el menor plazo de tiempo posible, de la Estrategia Regional de Intervención Integral en zonas Desfavorecidas, que fue presentado a finales de enero como un proyecto que pretende mejorar las condiciones de vida de mas de 870.000 personas y a través del cual, destinara más de 169 millones de euros para actuar en 93 zonas desfavorecidas de la provincia de Córdoba a través de planes locales de intervención.

Segundo.- Constituir, a la mayor celeridad posible, tal y como prevé la Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, una **Comisión Local de Impulso Comunitario** que tendrá como misión elaborar de forma participada y consensuada los

contenidos que correspondan al Plan Local de Intervención de la Barriada de San Pedro, el Salvador y Ladera Sur de Baena.

Tercero.- Dar traslado de la Moción a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, así como a las entidades o empresas con ánimo de lucro que contribuyan a la transformación de las mismas y también a las Asociaciones de Vecinos de la referida Zona Desfavorecida de Baena.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA.

U1.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2018.

El Sr. Alcalde justifica que, como ya se ha debatido, se trata del cambio de la denominación de la partida de deportes para la homologación del pabellón cubierto de Albendín para que la partida sea efectiva y correlativa con la inversión a realizar.

Se procede en primer lugar a la votación de la procedencia de la urgencia siendo estimada por UNANIMIDAD.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta realizada por D. Jesús Rojano Aguilera en el ejercicio de sus potestades como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Baena en relación con la propuesta de modificación de crédito número 4 llevada a la sesión plenaria del día 26 de Abril de 2018 **PROPONGO:***

*-**PRIMERO.** Modificar el anexo de Inversiones para el ejercicio presupuestario 2018. Dicha modificación consiste en la incorporación de la inversión de Adecuación-Homologación del Pabellón Cubierto de Albendín en la partida presupuestaria 342- 62300 Instalaciones Deportivas- Instalaciones y otras construcciones.*

*-**SEGUNDO.** Dése traslado al Pleno de la Corporación como órgano competente para la aprobación del anexo de inversiones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el primer turno de intervenciones el portavoz de Ciudadanos:

- Turno de alusiones: En relación al último tema debatido manifiesta que siempre que hace una exposición intenta tener un máximo de respeto y educación, no quiere considerar que se ha faltado al respeto a su persona, entiende que es un tema delicado y con un trabajo importante detrás, al menos, dice, se le ha incluido en el orden del día, mientras que su grupo ha presentado tres y no se le ha incluido ninguna.

- c/ Alcalde Manuel Valdés: Cuando el ayuntamiento hace una obra es para mejorar los servicios, mejorar la calidad de vida de los vecinos y no lo que se ha hecho en este caso que es generarles una pesadilla. En 2015 se inicia el arreglo de la calle y de la red de saneamiento, hasta esa fecha los vecinos no tenían ningún problema en sus viviendas, ni entraba agua ni había filtraciones. Sabe que se han reunido con todos los grupos y que el propio Alcalde ha podido ver los desperfectos ocasionados tras dicha obra. La situación sigue empeorando a raíz de esas obras, hoy están presentes muchos de los afectados esperando una respuesta por su parte, una posible solución y algo que les tranquilice. Tiene entendido que existe un periodo de

garantía y la que la ley marca un periodo de vicio oculto que determina la responsabilidad del contratista en algunos supuestos, hay muchos afectados, se sabe que los problemas han comenzado a raíz de esas obras y debe de haber un responsable, el ayuntamiento, Aqualia o la empresa constructora, en todo caso el primer responsable es el ayuntamiento que debe estudiar el problema y buscar una solución, los vecinos ya han comenzado a movilizarse y contarán con el apoyo de su grupo.

- Semana Santa: Han echado en falta iniciativas para el sábado de gloria como en el municipio de Cabra que llevaron a la legión y fue un auténtico éxito para los comercios y hostelería. Propone alguna actividad para ese día que atraiga a más gente de otras localidades, no habla de religión sino de apoyo a comerciantes, autónomos y hosteleros. En resoluciones han podido ver el gasto de unos 7.000€ en bandas de música puesto que no se cumplió con el convenio de la banda municipal. Pregunta si no hay ningún tipo de responsabilidad en este caso, piensa que se sigue malgastando dinero público sin control.

- Residencia San Francisco: Pregunta si ha habido contacto con el obispado o si se sabe si se va a cerrar.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, se refiere a los siguientes asuntos:

- Fuente Baena, Tinte, Arrabalejo: Los vecinos han presentado un escrito en el que manifiestan que debido a las abundantes lluvias se han atascado ambos puentes quedando bastante reducido el cauce el arroyo Marbella que en caso de más tormentas o lluvias corren peligro de inundación de las casas aledañas con el consiguiente peligro para los vecinos que viven cerca. Como consecuencia de esta acumulación de materiales y a la abundancia de humedad mezclado con el aumento de las temperaturas se espera considerable proliferación de mosquitos e insectos de todo tipo, acompañados de numerosas ratas y reptiles que provocarán una situación muy deficiente desde el punto de vista sanitario con el consiguiente peligro de contraer enfermedades por parte de los vecinos del entorno. Ruegan encarecidamente que ejerzan las medidas necesarias ante la administración competente a fin de que el arroyo sea drenado, caso de no ser limpiado el cauce por la administración correspondiente ruegan que sea el ayuntamiento con la maquinaria de que disponen o con otros medios. Recuerda que su grupo presentó una moción aprobada por unanimidad para solicitar esta limpieza a Confederación y no se ha hecho nada, ni siquiera se les ha mostrado documentación de las gestiones realizadas.

- Confederación: Pregunta si han dado respuestas sobre las actuaciones que van a llevar a cabo para solucionar los problemas causados a mediados de marzo por las lluvias. Y en cuanto a los problemas ocasionados en las huertas pregunta qué medidas o ayudas se van a adoptar por parte del ayuntamiento.

- c/ Mari Tienda: Las lluvias también han ocasionado problemas en la parte baja de esta calle, con pavimento levantado, con alcantarillas atoradas y con agua que entraba en las casas. Los vecinos piden que se solucionen estos problemas y la proliferación de ratas en unos corralones que dan a las espaldas de Manuel Valdés.

- Cava: La entrada hacia San Juan es impracticable porque hay rocas sueltas justo donde está el pasamanos que utilizan las personas mayores. Considera que son unas obras sencillas de solucionar, por lo que solicita que se vaya solucionando por la unidad de servicios.

- Rejillas: La falta de limpieza de los imbornales es común en toda Baena, algo que sigue sin comprender, que el ayuntamiento le reclame a Aqualia que cumpla con el contrato firmado, no entiende que seamos el único pueblo en que se considera que es mejor que el agua circule por encima de las calles como seguro se le va a responder, insiste en que se deben poner unos plazos a la empresa y si no cumple actuar de manera subsidiaria y así generar algunos empleos.

- Cambroncillo: Ya se ha hablado varias veces del abandono que sufre esa zona con alcantarillas taponadas que hacen que el agua se estanque y entre la humedad a la vivienda, se crean baches y hundimientos en el firme, no hay ni una papelera en el parque, ni carteles advirtiendo de las multas de las cacas de los perros, ni mobiliario urbano ninguno, hay socavones en el albero, hay tubos a la vista que pueden llevar agua o electricidad, muros de dos metros de altura sin ninguna protección para evitar que se puedan caer. Los vecinos se han ofrecido a ser ellos mismos a arreglar o pintar alguna papelera o banco que haya abandonado en la unidad de servicios, a tapar las pintadas que hay, a poner plantas en algún macetero. Pide que se aproveche esa buena disposición que tienen los vecinos para poder sentirse orgullosos de sus barrios. Invitan a que visite la zona para comprobar que todas las deficiencias citadas son ciertas y que también lo es la disponibilidad de los vecinos. Asegura

que la mayoría de las personas que viven en el casco antiguo se sienten abandonados, con la sensación de que no se hace nada y a esa sensación de abandono se une cada vez más la de falta de seguridad, cree que si no se pone remedio a estas cosas la despoblación del casco seguirá avanzando

- Viviendas sociales: Son numerosas las que hay repartidas por el casco antiguo, en el mejor de los casos hace más de diez años que no se han pintado, solicita que se pida a la empresa de la Junta de Andalucía que tenga un mantenimiento. Tal vez sea el momento de aprobar la ordenanza de ornato público y exigirles mediante ella que mantenga esas casas en unas condiciones dignas.

Toma la palabra a continuación la portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda:

- Leyes: Confirma que las leyes están para cumplirlas, pero todas, y todavía no lo ha visto reclamar, como alcalde, a la Junta de Andalucía lo que nos debe de la PATRICA, y tacha al grupo popular de herederos del franquismo, le pide que no haga política con estas cosas. Señala que el partido popular es un grupo de personas, de servidores públicos al servicio de los vecinos de Baena.

- Vecinos: Le han pedido que le transmita al Sr. Alcalde que Baena está peor que nunca, que se está equivocando porque no está centrado ni en lo importante ni en lo que necesitan los vecinos, que es trabajo, empleo y oportunidades. Baena se está quedando vacía y se está marchando un gran capital humano, personas jóvenes, formadas, con ilusión y con muchas ganas de trabajar y en estos tiempos tan difíciles que corren es el momento de apostar por nuestros jóvenes, que se han esforzado con el sacrificio personal y económico de sus padres para su formación y no han trabajado para devolverles ese esfuerzo y la única opción que les da es la de emigrar y estos jóvenes triunfan y prosperan pero lejos de su pueblo y de su familia y esto es un clamor dentro de Baena. Somos líderes en el sector del aceite de oliva en calidad, en producción y exportación, y tenemos un gran potencial turístico, pregunta cómo teniendo todo eso entre las manos el Sr. Alcalde no ha sabido convertirlo en empleo, en oportunidades y en bienestar para los baenenses. No tiene políticas serias de empleo y gestiona muy mal los recursos turísticos, pregunta a la delegada de turismo qué pasa con el programa SICTED, en enero de 2016 se aprobó por el pleno la adhesión a ese programa, un proyecto ambicioso que tenía dos vertientes, una para el ayuntamiento que se comprometía a trabajar para mejorar la calidad de sus servicios y otra para dar formación y recursos a los empresarios de Baena para ayudarles a dar una mayor calidad en la oferta de sus servicios y conseguir de esa manera un distintivo de calidad turística con el objetivo final de que el turista que venga a Baena quede muy contento cuando se vaya y vuelva. Es un proyecto muy interesante e importante para el equipo de gobierno que en dos años y medio no han hecho nada, de manea que seguimos perdiendo oportunidades y quedándonos en la cola, enumera las cantidades de empresas y servicios adheridos y distinguidos de una serie de poblaciones mientras que en Baena el número es cero. Le pregunta a la delegada de turismo qué hace, cómo permite como responsable desde la adhesión a este programa que todos los pueblos de Caminos de Pasión nos hayan superado. Considera que el equipo de gobierno sabe vender muy bien, el problema llega a la hora de trabajar, le recuerda que esto también forma parte de la declaración de interés turístico de la Semana Santa y Caminos de Pasión lo ha entendido perfectamente y todos los pueblos se han puesto a trabajar de manera inmediata en esto, como Cabra, Lucena y Priego que se adhirieron en las mismas fechas que nosotros, todos lo han entendido menos Baena, repite que el problema es cuando toca trabajar, y no solo se refiere a la delegación de turismo sino a todas por igual, afirma que esto es un descontrol con el alcalde a su cabeza.

- Alquileres locales comerciales: Pregunta qué pasa con esas ayudas, las solicitudes llevan cinco meses sin resolver, hay personas que están invirtiendo, arriesgando su futuro y su dinero en condiciones muy difíciles, no tienen la seguridad de una nómina todos los meses. Ahora ha sabido que se ha contratado a una empresa de fuera para valorar las solicitudes a la que los baenenses les va a pagar diez mil euros, de ser cierto le parece un disparate porque el ayuntamiento tiene personal para hacer ese trabajo y porque esos diez mil deben ser para los emprendedores de Baena a los que se les podría pagar más tiempo ese alquiler. Pregunta si se han asesorado sobre si lo que están haciendo es legal, porque si alguien impugna las bases van a tener un problema. Pagar el alquiler es una carga muy pesada y más cuando están empezando y al equipo de gobierno lo único que se les exige es que hagan la vida más fácil a los ciudadanos. Considera que en este tema el tiempo es muy importante y da la impresión de que quieren echar para atrás a los emprendedores, no fomentan el comercio ni en el casco ni en el ensanche, y eso no lo dice el partido popular sino los comerciantes de Baena, los del

Llano se quejan de la falta de aparcamiento que es imprescindible y pregunta cómo están cerrados los aparcamientos de Guadalupe, cree que eso solo pasa en Baena, su grupo le exige que los abra al menos en horario comercial y se les de una utilidad para que se pongan al servicio del comercio y el turismo en Baena. Esa misma necesidad la tienen los comerciantes de Salvador Muñoz y otras muchas que el equipo de gobierno conoce y que hasta ahora no han tenido el mismo interés en solucionar. Es una plaza que se hizo hace muchos años y necesita una reforma integral para adaptarla a los nuevos tiempos, para hacerla competitiva con las grandes superficies, cree que sería una buena inversión porque está en la mejor zona de Baena, porque tiene un enorme potencial, porque apoya al comercio local y porque se consolidan trabajos. Considera que el equipo de gobierno va por otro lado porque lo único que hace es poner trabas e inconvenientes, porque después de veinte años no se ha regularizado su situación, porque continúan en precario, porque no se renuevan las licencias, porque no se atienden las necesidades urgentes de esa plaza como la renovación del aire acondicionado, los aseos, le pide que hable claro, si se va a invertir o qué es lo que tiene en la cabeza para que los comerciantes sepan a qué atenerse.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas por Ciudadanos:

- c/ Manuel Valdés: Conoce la situación, ha visto los daños y hay un expediente de responsabilidad patrimonial en el que se han desestimado las pretensiones de los vecinos y ahora está en un contencioso administrativo y serán los tribunales los que decidan a quién corresponde la responsabilidad.
- Semana Santa: Habría que saber si el ayuntamiento ha pagado a la legión, en todo caso Baena se debe a la Agrupación de Cofradías y al respeto de la Semana Santa, la legión no ha estado nunca en Baena ni cree que beneficie a la declaración de interés turístico, nosotros tenemos nuestras tradiciones que están funcionando bien. Reconoce que hubo un problema con la banda de música y el dinero que se gastaba en las actuaciones de Semana Santa se ha gastado en otras bandas, quizás unos 1.800 euros más pero el resultado ha sido aceptable
- Convento de San Francisco: Tuvo una entrevista con la madre general del convento, ellas están trabajando, contactando con alguna empresa y valorando las diferentes formas de gestión, tiene el compromiso de que no se van a ir sin dejar ese asunto solucionado, no van a cerrar el asilo y habrá que buscar la mejor solución posible, se ofreció en representación del pueblo de Baena a colaborar en la medida de lo posible, ayudando en lo que sea necesario para mantener abierto el asilo.

Por lo que respecta al portavoz de Izquierda Unida:

- Fuente Baena, Tinte, Arrabalejo: Ha recibido el escrito, los vecinos tienen toda la razón, insistirá en las gestiones ante Confederación. El ayuntamiento seguirá con las fumigaciones para que esas plagas de insectos y roedores no se reproduzcan, en cuanto a lo de limpiar el cauce no sabe hasta qué punto se debe intervenir desde el ayuntamiento en eso. Es cierto que hay problemas de salubridad y de higiene que hay que atajar con contundencia. Por lo que se refiere a los daños en las huertas dos técnicos de Confederación visitaron los diferentes espacios y tendrán que valorar los daños y las posibles soluciones. Hay varios puntos conflictivos como el muro que hay cerca de la ermita de los Ángeles que tendrá que Confederación tendrá que restituir, hay un punto débil en el cauce por donde salta con cierta frecuencia, se ha hecho un montículo para evitar que el río abandone su cauce, Confederación no permite mantener ese montículo por lo que tenemos un problema adicional, el puente hace un efecto presa, se está buscando con los vecinos una solución alternativa, en la Vega Abajo hay otro caso parecido, un puente con un ojo muy pequeño que hace que el agua salte por los alrededores inundando y dañando todas las fincas de alrededor por lo que habrá que valorar las posibles soluciones. En la parte de los callejones se está arreglando un camino de acceso alternativo a la altura de la nacional 432 que permita el acceso a todas las parcelas sin tener que pasar por el río en unas condiciones de bastante inestabilidad, la única solución estable sería que Confederación autorizase construir un gran puente que supondría unos 150.000 euros de inversión.
- c/ Mari Tienda: Toma nota de los daños para poderlos arreglar en la medida de lo posible así como en otros puntos que se han visto afectados por las lluvias.
- Plaza Marinalba: Habrá que fijar las piedras que estén sueltas para que no haya ningún problema.
- c/ Cava y Cambroncillo: Se conoce desde hace tiempo los problemas de abastecimiento y por eso se redactan las memorias que se incluyeron en la solicitud de subvención de acción

concertada por parte de la diputación provincial, ha salido la resolución provisional, estamos pendientes de que salga la definitiva para pasar las memorias a contratación y poder arreglar todo el problema del alcantarillado. En cuanto al adorno señala que no hay un almacén de cosas viejas y rotas, que se irá comprando mobiliario urbano dentro de las posibilidades que haya.

- Imbornales: Reconoce que habría que limpiarlos por lo menos algunos en los que tenga cabida el agua.

- El postigo de Santo Domingo Henares: Es una propiedad particular, no hay expediente de ruina, parece como una obra paralizada. Es cierto que está en un sitio muy visible, en un itinerario turístico pero el ayuntamiento no puede expropiar, solo podría comprar.

- Ordenanza de ornato público: Se está redactando por el área de urbanismo y se traerá a pleno para su aprobación.

- Casco antiguo: No comparte la valoración general de abandono del casco antiguo, hay una sensación de que llevamos diez años sin capacidad de inversión y eso supone un deterioro en cualquier población, es el resultado de años de crisis económica en los que se intenta mantener lo mejor posible lo que hay con poca capacidad de inversión y de ejecución. Asegura que no se ha abandonado el casco antiguo, se toma nota de cada desperfecto y se intentan encajar en las convocatorias de subvenciones para desarrollar esa inversión. En este caso a través de la acción concertada es donde se ha incluido la calle Cava, Cambroncillo y San Juan Bajo para que se pueda sustituir la parte de alcantarillado y saneamiento y poder solucionar esos problemas de filtraciones de agua.

Por lo que se refiere al grupo popular:

- PATRICA: Defiende que está muy orgulloso del dinero que se recibe de la Junta de Andalucía, se llame PATRICA, con carácter finalista o plan de empleo, si lo que la portavoz ha querido decir es que se vaya a pedir más dinero, no tiene ningún problema, hoy mismo se ha aprobado una moción pidiendo a la Junta que agilice los trámites, no tiene complejos para reclamarle lo que sea necesario y en cuanto a la depuradora de Albendín hay pendiente una junta con los propietarios de los terrenos porque había alguna dificultad en el procedimiento de compra que habrá que valorar.

- Entiende que la Sra. Piernagorda haya comenzado ya la campaña electoral, pero el discurso es muy repetitivo y que le diga que los jóvenes de Baena se tienen que ir fuera a buscar empleo es el mismo discurso que le critican a Rajoy a nivel nacional como todo el mundo ha escuchado muchas veces, entonces, dice, lo ideal es que la fiche Rajoy para que pueda solucionar esa parte ya que tiene soluciones para todo y pueda aspirar a metas más altas. Indica que en el ayuntamiento lo que se hace es trabajar humildemente todos los días durante muchas horas, todas las naves del centro de iniciativas están completas, se va a ceder la nave de la carpintería a una empresa de Valencia que se va a instalar para la fabricación de toallas, especialmente sanitarias, con contratos ya concertados para la sanidad de buena parte de España y que generará empleo, aunque no quiere hacer promesas que no dependen de él. Se está trabajando también con una empresa de fibra óptica facilitando el espacio de la escuela taller para que pueda almacenar el material y trabajar en todos los pueblos de alrededor y que ha generado empleo para jóvenes de Baena que se han convertido en emprendedores. Se están fomentando las subvenciones al alquiler aunque estén tardando cinco meses, se están fomentando las ayudas para los autónomos, se les está requiriendo documentación para que se les pueda pagar, hoy se han aprobado en Junta de Gobierno las bases para subvenciones para empresas que se instalen en Baena y generen al menos cinco puestos de trabajo con ayuda de cinco mil euros, se está viendo como cada vez se abren más negocios, en todas las Juntas de Gobierno se dan licencias de actividad, comercios que van innovando, jóvenes que van emprendiendo, empresas que se van instalando, por tanto no comparte la visión tan negativa de la situación de la portavoz popular. La empresa que se ha contratado por 10.000 euros no es para la valoración, sino para realizar un estudio estratégico del comercio en Baena, que sirve para tramitar el centro comercial abierto, a su vez la empresa ofrece como mejora la valoración de las bases porque no corresponde a los concejales hacer esas valoraciones técnicas.

- Aparcamientos de Guadalupe: Se cerraron porque entraban cuatro vehículos al día que pertenecían a los trabajadores de las entidades financieras del Llano que vivían fuera y posiblemente lo sigan haciendo pero ahora con un mando en alquiler, había que pagar el sueldo de tres personas y se ingresaban unos cuatro euros al día y eso no es viable. Eso no significa que el objetivo es abrirlo en el momento que se consigan fondos, de las convocatorias

que hay de smart city, que tenemos la parte de la Edusi a punto de salir o se buscará alguna otra subvención para poder hacer la centralización de la gestión de todos los aparcamientos públicos de tal forma que se pueda instalar la maquinaria, instalar las cámaras de seguridad y se pueda centralizar con un dispositivo magnético ubicado en cada uno de los vehículos y en base a eso puedan rotar por cada uno de los aparcamientos, facilitando la movilidad que debe ser el principal objetivo.

- Plaza de abastos: Reconoce que tienen algunos problemas que requieren de una remodelación, se ha consignado en el presupuesto la partida para el arreglo de los servicios, se ha solicitado a la Agencia Andaluza de la Energía y se nos ha concedido la instalación de placas fotovoltaicas, del cambio de la climatización y también del alumbrado, se irán desarrollando las distintas memorias y las intervenciones. Había un borrador de un proyecto que era muy interesante que suponía un efecto de innovación y de modernidad a esa plaza, que no era demasiado costoso, en torno a los 300.000 euros, y está esperando a que salga una convocatoria donde poder encajarlo, mientras tanto, las otras actuaciones sí están encajadas. De todo eso lo único que se financia con fondos propios del ayuntamiento es la parte de los servicios y el 20% que aporta de complemento a la otra subvención. En cuanto a la regularización de la concesión no tiene inconveniente pero no la ha solicitado ninguno.

Es optimista en cuanto a la imagen de Baena, también es realista en cuanto que es consciente de que en los últimos diez años con la falta de inversión el mantenimiento ha sido más deficitario, pero es optimista porque la capacidad presupuestaria cada vez es mayor, hay más capacidad de invertir porque en el marco europeo ya se están firmando las resoluciones, porque nos están llegando subvenciones muy significativas y se podrá afrontar el futuro, aunque la Sra. Piernagorda ganase las elecciones, podría ejecutar con bastante dinero del que la presente corporación le pudiera facilitar.

Hace uso del segundo turno de palabra el Sr. Jurado:

- Semana Santa: Ya ha dicho que no se refería a la religión sino a organizar alguna actividad para el turismo y el negocio, cualquier tipo de actuación que el sábado de gloria pueda atraer a más turistas y gente de otros pueblos y con ello genere riqueza y empleo.

- Ayudas locales casco antiguo: Puede llegar a entender y compartir ese acto de transparencia por parte de una empresa especializada pero hay que priorizar esos trámites puesto que alguno de los solicitantes lleva ya bastante dinero invertido y le ha comunicado que de saber cómo iba a ser el procedimiento no se hubiese instalado en el casco antiguo.

- c/ Amador de los Ríos: La plaza donde está el monumento al tambor ha sido cerrada o clausurada con un candado, supuestamente por un vecino que reclama la titularidad de ese espacio que durante años ha sido de utilidad pública, tiene constancia de que años anteriores incluso a comerciantes y hosteleros se les ha cobrado las tasas oportunas por los veladores, no entiende por qué ahora ese espacio está inutilizado. Pregunta a quién pertenece la titularidad y qué solución se va a dar a ese tema.

- Ladera Sur: Su situación es desoladora. Le hace falta un desbroce profundo y una limpieza en general antes de que llegue el calor y comiencen las plagas y los riesgos de incendio como el que hubo hace diez meses en Albendín a orillas del río que fue bastante importante y que diez meses después aún no se ha limpiado. Ruega que se inste al organismo pertinente a que se limpie el paraje porque la imagen es lamentable.

- Ayudas: Sabe que hay actuaciones que pueden generar empleo pero si, como se ha visto en la modificación presupuestaria, se van quitando partidas que supuestamente son para ayudas a autónomos y empresarios, ruega que priorice también a la hora de buscar subvenciones.

Interviene a continuación el Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida:

- Confederación: Del relato que se ha hecho de las deficiencias que se vieron con los técnicos, sabe que se ha abierto el camino provisional de acceso por la N-432 a la altura del Vegeto pero en el momento que comienza a llover se hace totalmente impracticable. Considera que Confederación es una especie de ente un tanto opaco, bastante complicado de acceder a él, pide que se solicite una reunión con quien se estime oportuno a la que acuda el Alcalde con el resto de portavoces a plantearle lo que está pasando para que haya limpieza de cauces, porque en ese en concreto no se ha hecho desde hace diez años, salvo algunas actuaciones puntuales en la Vega.

- Ornamento: Solicita una visita al Silo y a lo que era el antiguo punto limpio para ver los enseres que hay. Le recuerda que tienen pendiente otra visita con la oposición desde hace más de dos años a distintas dependencias municipales.

- c/ Manuel Valdés: En su día solicitó tener acceso al expediente, hoy lo ha podido estudiar, está bien montado, pero le falta poder examinar con detenimiento los informes.
- Obras de adaptación: Se han hecho algunos cambios en el ayuntamiento, se han cambiado oficinas que han ganado en luminosidad y transparencia pero considera que la obra más necesaria de adaptación que se necesita es un baño adaptado que no existe en ninguna de las plantas.
- Seguridad: No le ha contestado nada, le informa que en el casco antiguo una de las instalaciones que se están llevando a cabo, sobre todo por personas mayores, es poner trancas en las puertas y es porque no se sienten seguras.
- c/ Antonio Machado y alrededores: Hay quejas de los vecinos por el cierto abandono que tiene el antiguo hogar del pensionista que en ocasiones se convierte en una zona de botellón, pide que se evite que la gente se pueda saltar.
- Proyecto Greens: Es una iniciativa de la Unión Europea a través del programa Horizonte 2020 que pretende hacer frente a las carencias de los municipios a la hora de cumplir con la normativa a raíz de la entrada en vigor de la nueva ley de contratos y cumplir con la implantación de los criterios medioambientales y sociales en la contratación y la compra pública. Se pone en marcha a través de la Agencia de la Energía y de la FEMP con el objetivo de dar soporte técnico a los organismos públicos y dar formación específica a los técnicos responsables en la materia para ir incluyendo estos criterios indispensables en la contratación y compra pública. Propone que se solicite este asesoramiento y que en nuestro municipio se empiecen a incluir esos criterios tal y como su grupo lleva pidiendo desde 2016.

Corresponde el turno de palabra a la portavoz del grupo popular:

- c/ Manuel Valdés: Su grupo ha visitado personalmente las viviendas y lo primero que quiere aclarar es que el problema no solo afecta a un vecino como se hizo entender en el último pleno, sino que afecta a todos los vecinos de toda la calle, todas están afectadas. Ya se ha tratado el tema, agradece la presencia de los vecinos en el pleno y puntualiza que el Sr. Alcalde desde que comenzó el caso no deja de crear perjuicios a los vecinos, no reconoce la responsabilidad del ayuntamiento, luego le echa la culpa del problema a los vecinos, luego les dicen que son ellos los que tienen que levantar la calle, después consiente que se hayan tenido que ir al juzgado, luego miente, porque no se ha hecho nada para solucionar el problema, y los que saben lo que es el mundo de los tribunales y los juzgados, como ella, piden que no lleve ese procedimiento hasta las últimas consecuencias, porque pase lo que pase, los perjudicados van a ser los vecinos, y si el problema es que no se sabe dónde está la avería su obligación es buscarla y poner todos los medios porque es su obligación y las personas que estaban sentadas en el pleno son sus vecinos.
- Cambroncillo: La problemática ya la explicado bien el portavoz de Izquierda Unida pero quiere hacer algunas puntualizaciones. Han visitado el barrio y se han encontrado una imagen desoladora, está abandonado como todo el casco antiguo. Y se encontraron con unos vecinos muy molestos y desesperados, con toda la razón, es un barrio de gente trabajadora a la que el Sr. Alcalde se está empeñando en llevar a la marginación. Le pide que visite el barrio y conozca la realidad y cómo viven esos vecinos.
- c/ Maestro Leiva Repiso: Le han llegado quejas de los vecinos, otra calle que está mal, tanto la calle como el callejón que da a distintas viviendas, le han solicitado que pida explicaciones de cuándo se va a actuar o cuándo se va a hacer algo en la calle, espera una respuesta satisfactoria.
- Paseo de Guadalupe: el partido popular ha denunciado muchas veces y lo va a volver a hacer, diariamente, por la tarde, jóvenes se congregan para consumir alcohol y drogas entre los que hay muchos menores, con el desorden y el vandalismo que todo eso conlleva y que los vecinos ya están hartos de soportar. Es un tema muy serio y muy grave que a pesar de ser conocido se sigue haciendo la vista gorda, le manifiesta que si le importa lo más mínimo su juventud debería tomar cartas en el asunto y dejar de mirar para otro lado, conociéndolo tiene pocas esperanzas de que haga algo, pero le pide que proteja y cuide a su juventud porque es su obligación y lo que tiene que hacer.

Responde el Sr. Alcalde en primer lugar al portavoz de Ciudadanos:

- Locales casco antiguo: La tramitación de cualquier ayuda o subvención conlleva de tres a cuatro meses y considera que es bastante ágil en relación a lo que tardan las que solicita el ayuntamiento y por tanto no considera que sea un perjuicio de este equipo de gobierno,

simplemente son los plazos que marca la administración. Aún así se intentará agilizarlo en la medida de lo posible.

- Plaza del Tambor: Se trata de una propiedad privada que forma parte de la vivienda anexa, se ha autorizado el uso de esa plaza para espacio público, el ayuntamiento la arregló, pero ha sido objeto de vandalismo, piedras que han roto cristales que han entrado en la vivienda y el propietario ante esa situación ve preocupado el uso que se hace de esa plaza. No se autoriza el uso de veladores que se entiende que es incompatible con los dormitorios pegados a la plaza, es un espacio que hace efecto sótano y además de los ruidos e incomodidades sufren falta de intimidad, por lo tanto se deberán de retirar los bancos y las señales turísticas.

- Ayudas a emprendedores: No se están quitando, hoy mismo se han aprobado unas bases, esas ayudas se están adaptando a los tiempos y a las prioridades, durante años había necesidad de ayudas para el empleo por cuenta ajena o por cuenta propia y se sacaron unas bases para el empleo estable al estar en época de crisis. Ahora se han sacado unas bases para ayuda al alquiler de locales en el casco antiguo porque entiende que hace falta una ayuda o un incentivo y se sacaron unas bases de ayudas a empresas que se instalen en Baena porque entiende que es una posibilidad para futuros emprendedores y la generación de empleo, de modo que las ayudas se van adaptando a las necesidades que marca la ciudadanía.

Respecto a las cuestiones planteadas por Izquierda Unida:

- Acceso a la Vega: Conoce el problema del carril que era provisional y que se tendrá que mejorar con grava, y afianzar para que el tránsito sea normalizado, se aprovecharán las próximas para hacerlo.

- Confederación. Ha mantenido alguna reunión con su presidente que le dice que son muchas las demandas que tienen sobre limpieza de cauces en toda la cuenca del Guadalquivir y que no tienen disponibilidad presupuestaria para afrontar esas limpiezas, de modo que las hacen cada seis o incluso cada diez años, y a veces en tramos muy concretos, de modo que no es fácil que eso se pueda ejecutar, habrá que estudiar cómo aminorar los efectos que pueda provocar eso e insistir en ese tramo que tiene viviendas alrededor. No considera que sea una administración opaca sino con poca capacidad presupuestaria y con una gran tramitación burocrática.

- Edificios públicos: Hay que organizar esa visita fijando una fecha, cree que es bueno y loable que los grupos de la oposición conozcan todos los edificios del ayuntamiento.

- Baño adaptado: Es una necesidad y una demanda clara en este ayuntamiento, algo que ya se estudió para la eliminación de barreras arquitectónicas de este año, pero es un proyecto complejo porque las medidas que requieren para la adaptación a minusválidos no las cumplen ninguno de los servicios del edificio y habrá que unificar dos en uno que requiere una inversión adicional.

- Seguridad en Baena: Es consciente de la inquietud y cuando aparecen noticias como las de los últimos días generan mayor intranquilidad, no sabe si hay más o menos seguridad en la localidad pero se siente muy orgulloso de la policía local y de la guardia civil porque el trabajo que vienen desarrollando, la capacidad de resolución de denuncias y de problemas que se dan en Baena están muy por encima de la media a nivel provincial, andaluz y nacional. Quiere mandar un mensaje de tranquilidad a los ciudadanos de que podemos encontrarnos con algún hurto, robo o acto vandálico pero que tal y como están funcionando los cuerpos y fuerzas de seguridad son impecables e intachables y que las personas que se dedican a eso tarde más o menos son detenidas y puestas a disposición de la justicia.

- Antiguo hogar del pensionista: Es cierto que los jardines se encuentran en estado de dejadez pero ya está adjudicada la obra y en cuanto se tenga la autorización, que se ha aprobado hoy mismo, se iniciarán las obras y se pondrá otra vez en valor como corresponde y en funcionamiento.

- Convocatoria Greens: Le pide que se la haga llegar, se estudiará y, si se puede, se solicitará.

Por lo que se refiere al grupo popular:

- c/ Manuel Valdés: El alcalde no está para causar perjuicio a los vecinos, aunque sea por egoísmo propio también se quiere llevar bien con ellos aunque solo sea para que lo voten, igual que hace la Sra. Piernagorda. Pero no puede desconfiar del expediente que obra en el ayuntamiento, ni puede actuar en contra de los informes que constan en el mismo que dicen que no es culpa del ayuntamiento, le pregunta que si ella fuese alcaldesa se los saltaría, si aún así volvería a levantar la calle para ver si la avería es del ayuntamiento, un particular o un venero. Entiende que quiera quedar bien con los vecinos a los que ha visitado y prometido que

va a solucionar todo, lo entiende dentro del discurso político, pero cuando haga una reflexión e intente ponerse en lugar de quien gobierna debe ser responsable y consecuente con lo que dice porque querer quedar bien con todo el mundo faltando un poco a la verdad al final salta a la vista de forma muy fácil y la gente no es tan ignorante. Como ya está en el juzgado se compromete a no recurrir la sentencia sea la que sea.

- Cambroncillo: La Sra. Piernagorda ha afirmado que se está llevando a gente trabajadora a la marginación, le responde que se están llevando a cabo todas las políticas sociales posibles para evitar eso. Le reconviene de que prácticamente no se ha interesado en absoluto por las políticas sociales y a criticado a los servicios sociales todo lo que ha podido intentando sacar tajada política, por lo que interesarse ahora le va a costar un poco más de trabajo que una simple moción o alguna intervención en ruegos y preguntas, tendrá que demostrarlo, y dentro de esas políticas liberales, que entienden que la intervención de la administración pública debe ser mínima sobre los ciudadanos, los que tienen menos políticas liberales entienden que la administración pública sí debe intervenir para garantizar una mayor igualdad de todos los ciudadanos. Se está trabajando para que se puedan solucionar los problemas de la Cava, Cambroncillo y de San Juan Bajo, han visitado la zona, conocen los problemas y espera que en los próximos días llegue la resolución definitiva para iniciar el procedimiento de contratación.

- c/ Maestro Leiva Repiso: Conoce el tema y se ha tratado el tema en Junta de Portavoces más de una vez, si considera que es la principal prioridad que tiene Baena puede presentar esa enmienda al presupuesto y le indica qué quita del mismo para obtener los 250.000 euros que se necesitan, así apoya su discurso con una proposición de actuación, porque no vale hacer brindis al sol ni quedar bien con todo el mundo.

- Paseo de Guadalupe: Parece que se juntan allí ciertas pandillas, la policía ha acudido en más de una ocasión para identificarlos pero no ha habido ninguna denuncia, ni se ha detectado el consumo de drogas hasta ahora por parte de la policía.

- Programa SICTED: El ayuntamiento se adhirió, mandaron a un técnico para desarrollar ese programa que lamentablemente lleva un año y medio de baja y no se ha podido llevar a cabo la formación en Baena. Había dos restaurantes interesados, es importante mantener esa apuesta y en el momento que haya oportunidad se reanudará esa formación, en el resto de municipios sí han podido hacerlo y van algo más avanzados.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las 23:22 horas del mismo día. Se levanta la presente acta en cincuenta páginas numeradas, rubricadas y selladas, dando fe de ello, yo, el Secretario.

Baena 26 de abril de 2018
EL SECRETARIO,

Vº.Bº.

EL ALCALDE